

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
ESCUELA DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN
Y AUDITORÍA



CULTURA TRIBUTARIA Y NIVEL DE
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DE LOS CIRUJANOS DENTISTAS EN
EL DISTRITO DE TACNA, AÑO 2018

TESIS

Presentada por:

Br. Yéssica Elizabeth Córdova Huallpa

Asesor:

Dra. Eloyna Lucia Peñaloza Arana

Para Obtener el Grado Académico de:
MAESTRO EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y
AUDITORÍA

TACNA- PERU
2019

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
ESCUELA DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN
Y AUDITORÍA



CULTURA TRIBUTARIA Y NIVEL DE
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DE LOS CIRUJANOS DENTISTAS EN
EL DISTRITO DE TACNA, AÑO 2018

TESIS

Presentada por:

Br. Yéssica Elizabeth Córdova Huallpa

Asesor

Dra. Eloyna Lucia Peñaloza Arana

Para Obtener el Grado Académico de:
MAESTRO EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y
AUDITORÍA

TACNA- PERU
2019

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a todas las personas que hicieron posible esta investigación y que de alguna manera estuvieron conmigo en los momentos difíciles, alegres, y tristes. Estas palabras son para ustedes.

A mis padres por todo su amor, comprensión y apoyo, pero, sobre todo gracias infinitas por la paciencia que me han tenido.

DEDICATORIA

¡Que nadie se quede afuera, se los dedico a todos!

Dedico este trabajo con todo cariño y amor a mis padres, por su apoyo constante e incondicional.

A mis hermanos Rosa, Georgina y Roger por su cariño y apoyo incondicional, por estar conmigo en todo momento, gracias.

Finalmente quiero dedicar esta tesis a todas mis amigas, por apoyarme cuando más las necesito.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA	3
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	5
1.2.1. Interrogante principal	5
1.2.2. Interrogantes secundarias	5
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	7
1.4.1. Objetivo general	7
1.4.2. Objetivos específicos	8
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	9
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	9
2.1.1. Antecedentes internacionales	9
2.1.2. Antecedentes nacionales	11
2.1.3. Antecedentes locales	13
2.2. BASES TEÓRICAS	15
2.2.1. Cultura tributaria	15
2.2.2. Obligaciones tributarias	21
2.1. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS	40

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	43
3.1. HIPÓTESIS	43
3.1.1. Hipótesis general.....	43
3.1.2. Hipótesis específicas	43
3.2. VARIABLES E INDICADORES	44
3.3. TIPO y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	45
3.3.1. Tipo de investigación.....	45
3.3.2. Diseño de investigación	45
3.4. AMBITO Y TIEMPO SOCIAL DE LA INVESTIGACIÓN	46
3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA	46
3.5.1. Población.....	46
3.5.2. Muestra.....	46
3.5.3. Unidad de estudio.....	47
3.6. PROCEDIMIENTO, TECNICAS E INSTRUMENTOS.....	47
3.6.1. Procedimiento	47
3.6.2. Técnicas.....	48
3.6.3. Instrumentos	48
CAPÍTULO IV: RESULTADOS.....	49
4.1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO.....	49
4.2. DISEÑO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	50
4.3. RESULTADOS	52

4.3.1. Datos Generales	52
4.3.2. Cultura tributaria	56
4.3.3. Cumplimiento de obligaciones tributarias	80
4.4. PRUEBA ESTADÍSTICA.....	96
4.4.1. Prueba de hipótesis General	96
4.4.2. Prueba de hipótesis Específicas	98
4.5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	104
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	107
5.1. CONCLUSIONES.....	107
5.2. RECOMENDACIONES O PROPUESTA.....	109
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	111
ANEXOS.....	116

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Relación ítem, indicador, dimensión de la variable Cultura tributaria	51
Tabla 2	Relación ítem, indicador, dimensión de la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias	52
Tabla 3	Edad de los encuestados	53
Tabla 4	Sexo de los encuestados	55
Tabla 5	Conocimiento de normas tributarias	57
Tabla 6	Consciencia del cumplimiento	59
Tabla 7	Conocimiento de la forma de cumplimiento	61
Tabla 8	Consciencia de obligación del pago	63
Tabla 9	Conocimiento de motivos de cumplimiento	65
Tabla 10	Motivación para el cumplimiento	67
Tabla 11	Importancia de participar en cursos	69
Tabla 12	Participación en cursos	71
Tabla 13	Importancia de contribuir fielmente	73
Tabla 14	Pago de tributos según los valores	75
Tabla 15	Conocimiento de la declaración anual	77
Tabla 16	Conocimiento de la devolución	79
Tabla 17	Información de fechas y cronogramas	81
Tabla 18	Respeto y cumplimiento de los pagos	83
Tabla 19	Pago como parte de la planificación financiera	85
Tabla 20	Conocimiento de malas prácticas	87
Tabla 21	Importancia de evitar malas prácticas	89
Tabla 22	Consideración de información al emitir comprobantes	91

Tabla 23	Conocimiento de sanciones	93
Tabla 24	Información sobre sanciones tributarias	95
Tabla 25	Coefficientes del contraste de hipótesis general	97
Tabla 26	Coefficientes del contraste de hipótesis específica 1	99
Tabla 27	Coefficientes del contraste de hipótesis general	102

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Edad de los encuestados	53
Figura 2	Sexo de los encuestados	55
Figura 3	Conocimiento de normas tributarias	57
Figura 4	Consciencia del cumplimiento	59
Figura 5	Conocimiento de la forma de cumplimiento	61
Figura 6	Consciencia de obligación del pago	63
Figura 7	Conocimiento de motivos de cumplimiento	65
Figura 8	Motivación para el cumplimiento	67
Figura 9	Importancia de participar en cursos	69
Figura 10	Participación en cursos	71
Figura 11	Importancia de contribuir fielmente	73
Figura 12	Pago de tributos según los valores	75
Figura 13	Conocimiento de la declaración anual	77
Figura 14	Conocimiento de la devolución	79
Figura 15	Información de fechas y cronogramas	81
Figura 16	Respeto y cumplimiento de los pagos	83
Figura 17	Pago como parte de la planificación financiera	85
Figura 18	Conocimiento de malas prácticas	87
Figura 19	Importancia de evitar malas prácticas	89
Figura 20	Consideración de información al emitir comprobantes	91
Figura 21	Conocimiento de sanciones	93
Figura 22	Información sobre sanciones tributarias	95

RESUMEN

La investigación titulada “Cultura tributaria y nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna, año 2018”, corresponde a un trabajo de tesis para optar por el Grado Académico de Magister en Contabilidad, Tributación y Auditoría, para la Universidad Privada de Tacna.

La investigación tiene como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna.

Para ello se empleó una metodología de tipo básica, de diseño no experimental, y de corte transversal y explicativo, dirigido a los cirujanos dentistas, siendo el ámbito de investigación el sector de centros odontológicos, específicamente sobre los profesionales que tramitaron licencias de funcionamiento del 2014 al 2017. Dado ello, la población a la que se dirige el estudio es de 30 profesionales, a quienes se implementó un cuestionario de 20 preguntas que abordan las variables Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

El estudio concluyó que la cultura tributaria influye de forma significativa en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos

dentistas en el Distrito de Tacna, dado el cálculo de un valor-P de 0.00 que es indicador de una relación muy fuerte entre ambas variables, y un R-cuadrado que explica que la cultura tributaria de los cirujanos tiende a determinar el 59.79% del cumplimiento de sus obligaciones, demostrando que es importante que los cirujanos dentistas gocen de una adecuada conciencia tributaria y educación tributaria para que no se vean expuestos a situaciones de elusión o evasión tributaria, considerando que los profesionales evaluados son relativamente nuevos en el entorno empresarial y desde los primeros periodos formarán hábitos de cumplimiento que pueden ser determinantes en sus obligaciones futuras.

Palabras Clave: Impuesto, Comprobantes Electrónicos, Recibo por Honorario, Cirujano Dentista

ABSTRACT

The research entitled "Tax culture and level of compliance with the tax obligations of dental surgeons in the Tacna District, year 2018 ", corresponds to a thesis work to opt for the Academic Degree of Master in Accounting, Taxation and Audit, for the Private University of Tacna.

The objective of the research is to determine the influence of the tax culture on the level of compliance with the tax obligations of dental surgeons in the Tacna District.

For this, a methodology of basic type, of non-experimental design, and cross-sectional and explanatory, aimed at dentists was used, being the field of research the sector of dental centers, specifically the professionals who processed operating licenses in the year 2014 to 2017. Given this, the target population of the study is 30 professionals, to whom a questionnaire of 20 questions that address the variables Tax Culture and Compliance with Tax Obligations was implemented.

The study concluded that the tax culture significantly influences the level of compliance with the tax obligations of dental surgeons in the District of Tacna, given the calculation of a P-value of 0.00 which is an indicator of a very strong relationship between both variables, and an R-square that

explains that the tax culture of surgeons tends to determine 59.79% of the fulfillment of their obligations, demonstrating that it is important that dental surgeons enjoy an adequate tax awareness and tax education so that they are not seen exposed to situations of tax evasion or evasion, considering that the professionals evaluated are relatively new in the business environment and from the first years they will form compliance habits that can be decisive in their future obligations.

Keywords: Tax, Electronic Receipt, Fee Receipt, Dental Surgeon

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de tesis titulado “Cultura tributaria y nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna, año 2018”, aborda el problema de desconocimiento de las obligaciones tributarias por los profesionales de la salud, resaltando lo referido a la atención diaria que se realiza en el área de orientación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), y que tiene entre sus principales causas, el desconocimiento por parte de los profesionales.

Para ello, la tesis distribuye su desarrollo en cinco capítulos, que inician con el Problema, en el que se especifica el Planteamiento, formulación, justificación y objetivos de la investigación. Todo ello, con el propósito de determinar la influencia de la cultura tributaria en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna.

En el segundo capítulo se establece el Marco Teórico, que consta de tres partes que dan sustento a los fundamentos en los que se basa la tesis, a nivel de antecedentes, bases teóricas y definiciones de conceptos claves.

En el tercer capítulo se desarrolla el Marco Metodológico, en el que se formulan las hipótesis, aspectos metódicos como el tipo de investigación y diseño, ámbito de la investigación, determinación de la población y muestra, procedimientos y técnicas empleadas.

En el cuarto capítulo se presentan los resultados de la tesis, en el que se desarrolla la descripción del trabajo de campo, diseño y presentación de resultados según las variables de estudio, de acuerdo a sus dimensiones, indicadores e ítems, seguido todo ello por la prueba estadística, que realiza el contraste de la hipótesis general y específicas.

En la última parte se elaboran las Conclusiones y Recomendaciones de la investigación, a partir de los resultados obtenidos, finalizando con la presentación de Anexos del estudio.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Uno de los problemas que enfrenta el actual Gobierno del Perú, que corresponde a la fuente principal de ingresos para el Estado, concierne a la recaudación tributaria.

El sistema tributario peruano tiene el 55% de ingresos gracias al Impuesto General a las Ventas (IGV), seguido por el 30% representado por los ingresos generados por el Impuesto a la Renta y otros impuestos en el 15%, correspondiente a un 45% de empresas formales, y el otro 55% de empresas informales que no generan contribución fiscal alguna. (Villanueva, 2018)

En el Perú no se ha logrado implantar en todos los ciudadanos una profunda cultura tributaria, factor importante para mejorar el aspecto económico social.

El conocimiento de las obligaciones tributarias en nuestra localidad no solo es desconocido por los contribuyentes que no tienen un mayor grado de instrucción, sino también por los profesionales independientes deberían tener una mayor preparación en todo sentido.

El desconocimiento de las obligaciones tributarias por los profesionales de la salud resalta en la atención diaria que se realiza en el área de orientación de la SUNAT.

La parte de no cumplimiento tributaria se debe a muchas causas, principalmente al desconocimiento por parte de los profesionales.

Por tanto, se pretende conocer la influencia del cumplimiento tributario de los cirujanos dentistas en función a su cultura tributaria.

Entre las características del problema descrito se puede precisar:

- Evasión tributaria de un gran número de profesionales debido a la escasa cultura.
- Desconocimiento de las obligaciones tributarias.
- Crecimiento del sector odontológico y la demanda de la misma.
- Amplio número de empresas y personas naturales que brindan el servicio de odontología.

1.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Interrogante principal

¿Cómo influye la cultura tributaria en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna?

1.2.2. Interrogantes secundarias

- ¿Cómo influye la conciencia tributaria en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna?
- ¿Cómo influye la educación cívica tributaria en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna?

1.3.JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Los contribuyentes en el estado peruano, desempeñan varias actividades económicas, por lo cual se encuentran obligados a pagar los respectivos impuestos.

El cumplimiento responsable en el pago de impuestos, permite destinar recursos suficientes para cubrir las necesidades de la sociedad, tales como: construir carreteras, colegios, hospitales; por tanto, es fundamental que se cumpla con esta obligación y a la vez velar por su gasto eficiente.

Los resultados contribuirán a definir si los cirujanos dentistas de la ciudad de Tacna tienen información, formación y conciencia sobre, sus obligaciones tributarias y la importancia de esta para nuestra sociedad.

Los resultados de esta investigación, permitirá a la administración tomar mejores decisiones para mejorar la cultura tributaria de los cirujanos dentistas, conocer el nivel de cultura cívica tributaria y la difusión que se realiza sobre sus obligaciones.

Dado ello, la investigación tiene una relevancia social, debido a que los resultados deben de servir para generar una mayor sensibilización en relación a las obligaciones de los empresarios del sector odontológico, a fin que pueda

mejorar su sensibilización en relación a las responsabilidades para con el estado.

Por otro lado, el estudio aborda el análisis de las teorías y conceptos relativos a cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo que la tesis tiene una relevancia teórica en función del análisis que se desarrollará y la contrastación con los resultados hallados.

Finalmente, debido a que la investigación requiere de aplicación de instrumentos de recolección de datos y métodos de investigación que permitan lograr la comprobación de las hipótesis formuladas y resolver el problema de investigación, el estudio tiene una relevancia metodológica.

1.4.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

Determinar la influencia de la cultura tributaria en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna.

1.4.2. Objetivos específicos

- Determinar la influencia de la conciencia tributaria en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna.
- Determinar la influencia de la educación cívica tributaria en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1.ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Antecedentes internacionales

- i. La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil** (Amaguaya & Moreira, 2016).

La tesis fue presentada para optar por el Título Profesional de Contador Público de la Universidad de Guayaquil.

El objetivo de la tesis fue proponer una Guía Tributaria para concientizar las obligaciones tributarias de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de los negocios informales, para que los contribuyentes conozcan todo lo relacionado en temas tributarios para lograr su acertada participación en beneficio de la comunidad.

La metodología empleada fue de investigación de campo, para lo cual aplico encuestas. El autor utilizó el método correlacional.

La tesis concluye que el desarrollo de una guía didáctica permite facilitar el entendimiento y cumplimiento a tiempo de las obligaciones de acuerdo a los casos prácticos evaluados, lo que resulta muy importante para mejorar el desarrollo de la cultura tributaria de la nación.

ii. La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “Mi lindo Milagro” del cantón Milagro (Romero & Vargas, 2013).

La Tesis fue presentada por los autores para optar por el Título Profesional de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría de la Universidad Estatal de Milagro.

El objetivo de la Tesis fue analizar en qué medida la Cultura Tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes; mediante encuestas, para contribuir al desarrollo social del Cantón Milagro.

Los autores utilizaron en su metodología de investigación el método cuanti-cualitativo, de método cuantitativo que proporcionó el tamaño de la muestra a encuestar, mientras que la metodología cualitativa permitió la interpretación y conocimiento de aspectos como edad y género.

La tesis arroja como conclusión final que la Entidad Recaudadora del Tributo tome en consideración las propuestas realizadas a fin de poder fomentar una verdadera Cultura del Tributo en la ciudadanía.

2.1.2. Antecedentes nacionales

i. Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huancayo. (Chavez & Tadeo, 2018)

La Tesis fue presentada por los autores para optar por el Título Profesional de Contador Público de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

El objetivo de la Tesis fue determinar cómo influye la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en dicho mercado, así mismo conocer la influencia que tienen la conciencia y educación tributarias en el cumplimiento tributario.

La metodología que se empleó en el presente estudio fue el método científico, de diseño correlacional, de nivel descriptivo y tipo aplicativo.

La Tesis nos da como conclusión que se debe de concientizar a los comerciantes sobre cultura tributaria, ya que la ausencia de ésta deriva en

el no cumplimiento voluntario de dichas obligaciones, generando la evasión tributaria.

ii. Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en las Asociaciones de Comerciantes, San Juan de Lurigancho, 2017. (Palaco, 2018)

La Tesis fue desarrollada por el autor para optar por el Título Profesional de Contador Público de la Universidad Cesar Vallejo.

El objetivo de la Tesis fue determinar de qué manera la Cultura Tributaria se relaciona con las Obligaciones Tributarias en las Asociaciones de Comerciantes del distrito de San Juan de Lurigancho, año 2014 a 2017. La importancia del estudio radica en la necesidad de conocer cómo se manifiesta la Cultura Tributaria en los Comerciantes de las Asociaciones del distrito, a su vez, conocer el nivel de conciencia que tiene estos respecto al cumplimiento de las Normas Tributarias, con la finalidad de dar a conocer la importancia de formalizarse y los beneficios que estos traen.

La metodología que se empleó en la tesis es de tipo básica, de nivel descriptivo correlacional, con un diseño no experimental y por su temporalidad, es de corte transversal.

La tesis concluye que si existe una relación de directa y significativa entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de las Asociaciones de Comerciantes.

2.1.3. Antecedentes locales

i. La cultura tributaria de los contribuyentes del nuevo Registro Único Simplificado y su relación con la evasión tributaria en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, Periodo 2013. (Chacaltana, 2016)

El presente trabajo de Tesis fue desarrollado para optar por el Título Profesional de Contador Público de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

El objetivo de la Tesis fue el determinar la Cultura Tributaria de los Contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado y su Relación con la Evasión Tributaria en el Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa.

La metodología que se utilizó en la presente investigación fue la de tipo descriptiva, ya que el estudio requería de nuevos datos recopilados de las fuentes de investigación. La información se obtuvo mediante cuestionarios

a los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS) del distrito Gregorio Albarracín Lanchipa.

La tesis finaliza determinando que los contribuyentes del Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa no se sienten obligado al pago de sus tributos, por lo que también queda expuesto que el nivel de Cultura Tributaria en el Distrito es bajo.

ii. Cumplimiento de la Obligación Tributaria del Impuesto Predial y su Relación con el nivel de Recaudación Fiscal en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza. (Begazo, 2016)

La presente Tesis fue elaborada en pos de la obtención del Título Profesional de Contador Público de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

La Tesis tuvo como finalidad determinar la relación que existe entre el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto al patrimonio predial y el nivel de recaudación fiscal en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, año 2014.

La metodología utilizada en esta investigación fue descriptiva y correlacional, cuyo diseño de investigación es no experimental.

Las conclusiones a las que llego este estudio fueron que el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial y el nivel de recaudación fiscal están estrechamente ligados.

2.2.BASES TEÓRICAS

2.2.1. Cultura tributaria

Según SUNAT (2018), la Cultura Tributaria comprende el conjunto de valores que dirigen el comportamiento fiscal de los contribuyentes; asimismo, el conocimiento y credibilidad de las normas tributarias vigentes; todos estos, compartidos por un determinado grupo de personas o el conjunto de la sociedad en sí. Se puede concluir de todo ello que, la cultura tributaria es el sentido común que posee un determinado grupo social influenciadas por los elementos antes mencionados respecto a su comportamiento con las obligaciones tributarias, pudiendo ser positivas o negativas.

Según el libro “Sistema Tributario Costarricense” (Rivera & Sojo, 2002) nos denota que la cultura tributaria deviene del conjunto de imágenes, valores, actitudes y demás que las personas demuestran sobre el tema de

los impuestos y por ende, las actitudes tomadas con respecto a la misma o a raíz de ésta.

Según el Libro “Educación para el desarrollo de la cultura tributaria” , Armas & Colmenares (2008) indican que la cultura tributaria corresponde al cumplimiento libre y voluntario de los compromisos tributarios que adquieren los contribuyentes, mas no con la implantación de estrategias de recaudación bajo presión y/o coacción, por temor a multas e intereses. Es decir, la cultura tributaria debe nacer producto de la motivación de la conciencia tributaria durante un largo tiempo, así como la educación que ha sido brindada para que no sean necesarias drásticas sanciones por su incumplimiento.

Según Amasifuen (2015), sostiene que la cultura tributaria responde al conjunto de valores, creencias y actitudes que demuestra una sociedad respecto a su responsabilidad tributaria y al cumplimiento de las normativas que rigen la misma. Asimismo, señala que es saludable el proponer al pueblo una cultura de tributos donde todos sin excepción cumplan con el pago de impuestos, desde los más pequeños hasta las empresas más grandes del mercado, ningún ciudadano nacional debería de estar exceptuado del pago de sus impuestos.

Según Golia (2003) referencia que la cultura tributaria engloba todos los conocimientos, acciones y valores referidos a la tributación, asimismo, se refiere al nivel de concientización sobre las obligaciones que recaen para los contribuyentes y sus relación tributaria.

Mendoza (2002) refiere que al existir una cultura tributaria, entre otros aspectos, esto abre las puertas al cumplimiento de los compromisos tributarios de los contribuyentes, por lo cual es indispensable y prudente que exista una formación directa a nivel nacional como corporativo, lo cual constituye un factor de grandísimo valor para poder lograr de una manera consciente y de convicción el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la ciudadanía.

El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2012) refiere que se determina una cultura tributaria al conjunto de datos y nivel de conocimientos que existen en un determinado país sobre la obligación de los tributos; de igual manera, se denomina este mismo como un conjunto de criterios, acciones y/o actitudes que la sociedad en general tiene sobre las obligaciones tributarias y su cumplimiento.

Se puede deducir 4 factores sobre los cuales los contribuyentes presentan una actitud positiva o negativa respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias:

- a. Percepción de la ciudadanía sobre el uso tangible e intangible de los impuestos: Si la ciudadanía percibe que el dinero recaudado producto del pago de sus obligaciones tributarias son utilizados de una manera correcta, acorde a la realidad del país y enfocándose en las principales necesidades de la población sin mediar intereses personales de por medio, esto fomentara un clima de cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias. Caso contrario, si el clima en el que el país o determinada sociedad es inestable, ya sea porque no se destina de manera correcta el dinero o porque simplemente se pueden observar casos concretos de corrupción o de aprovechamiento del dinero para beneficio de agentes en particular, esto determinara una actitud negativa al cumplimiento de cualquier tipo de obligaciones, como una señal de protesta y disconformidad.

- b. Sistema Tributario con transparencia, objetividad y sentido social: Se debe de dar la mayor cantidad de herramientas a los contribuyentes para poder hacer efectivo el cumplimiento de sus contribuciones tributarias, lo cual devendrá en un menor costo de cumplimiento.

- c. Educación Tributaria: Pilar determinante a la hora de buscar concientizar a la ciudadanía en el pago de sus tributos.

- d. Correcta identificación de los contribuyentes: Se debe de identificar y mapear a los contribuyentes, se debe de informar de manera clara y digerible sobre las reglas y compromisos que deben de cumplir; asimismo, aplicar las sanciones de manera equitativa y de acuerdo a las normas ya establecidas, sin abusos ni favoritismos.

Con todo lo antes mencionado, podemos dar como idea fundamental que para fortalecer la Cultura Tributaria (la cual ya podemos deducir que se entiende como un conjunto de valores, preceptos y acciones que una sociedad comparte y cumple respecto al pago de sus tributos y a la normativa legal que la rige, lo cual conduce al cumplimiento permanente de las obligaciones tributarias), se necesita que la ciudadanía tenga claro este tema y sea consciente del papel determinante que tiene al cumplir con sus responsabilidades tributarias, todo esto a través de una correcta educación y formación tributaria, la cual debe de ser impartida en todos los niveles y escalas, lo cual fomentara una conciencia tributaria en cada ciudadano, conduciendo al cumplimiento libre y consciente de sus obligaciones sin la necesidad de ejecutar multas por incumplimientos.

Uno de los ideales de la educación tributaria es sin duda, acabar con ese círculo vicioso y tomar verdadera conciencia de que el cumplimiento de

las obligaciones tributarias no es solamente un mero hecho legal, sino que en realidad es más que eso, es un deber moral de todo ciudadano ante su comunidad. Asimismo, se debe de fomentar la idea de cumplir con dichas obligaciones, fomentando que el estado de igual forma, cumpla con sus obligaciones, realizando un uso transparente de los recursos, brindando cada día mejoras a la sociedad.

2.2.1.1. Conciencia Tributaria:

Según el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2012) sostiene que Conciencia Tributaria se refiere al conjunto de motivaciones que fomentan a la ciudadanía a cumplir con el pago de sus tributos.

En tal sentido, Guaiquirima (2004) nos dice que el implantar en una sociedad una conciencia tributaria no es una tarea fácil, más bien, nos requiere un tiempo determinado para poder lograr que la ciudadanía adopte estas como parte de su vida y comportamientos diarios, es un proceso complejo de aprendizaje para la sociedad.

Otra fuente confiable como SUNAT (2012) nos define que la conciencia tributaria es la toma de conocimiento que la

ciudadanía usa para poder actuar o tomar una posición frente a los tributos.

2.2.1.2.Educación Tributaria:

Lo que nos dice Mendoza (2002) es que la cultura tributaria tiene que tener sus bases fundamentales en los ciudadanos desde temprana edad, ya que a esta edad la educación juega un papel determinante. Es aquí donde se debe de impulsar a que los niños sean conscientes que deben de cumplir las normas impuestas en el futuro, entre ellas el pago de sus tributos, fomentando así un cambio generacional en la sociedad, creándose una reacción en cadena, creando una sociedad más justa en valores y principios propios.

2.2.2. Obligaciones Tributarias

Carrasco (2010) sostiene que una Obligación Tributaria es definida como el vínculo existente entre el acreedor y el deudor tributario, mediante una fuente mediadora que es la ley, mientras que la prestación objeto de tributo es el contenido de la obligación, lo cual traducido, significa una cantidad de dinero que se debe de entregar al tesoro público.

Según Calvo (2004), una obligación tributaria, por su condición de carácter legal, se deviene de la realización de un hecho ya establecido por ley. Se trata así, de un suceso jurídico no solo por su origen, sino, además, por los efectos que devienen de este, ya que, una vez que un determinado sujeto queda vinculado por un determinado acto, se debe de efectuar una prestación obligatoria a favor de la Administración Pública, quien hace las veces de acreedor.

Maragain (1989), define como aquel vínculo jurídico por medio del cual el Estado, que tiene la denominación de sujeto activo, exige de un deudor, con denominación de sujeto pasivo, el cumplimiento de la prestación pecuniaria excepcionalmente en forma de especie.

Giulliani (1976) afirma que el objeto de la obligación tributaria es una prestación de tipo jurídica patrimonial, que conforma, de forma exclusiva, el deber de dar, y emitir sumas de dinero en la mayoría de casos u otorgar cantidades de cosas, en situaciones que son poco frecuentes, donde el tributo se fija en forma de especie, con el fin que el Estado cumpla sus cometidos, pero este siempre se trata de una obligación de dar.

Para Leal (2003), la obligación tributaria es un deber jurídico de la persona, tanto a nivel físico o moral, de participar por medio de una contribución al gasto público al caer en el presupuesto de hecho o

hipótesis en la ley que origina el nacimiento del tributo de forma proporcional y con equidad. La obligación tributaria, como tal, es una obligación de dar una prestación pecuniaria o en forma de especie al estado para que sea derivado con fines de gasto público.

La obligación tributaria se estipula según el Artículo 1° de TUO del Código Tributario Peruano, que indica que la obligación tributaria, genera un vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, según ley, cuya finalidad es el cumplimiento de la obligación tributaria, que guarda una exigencia de forma coactiva.

Flores (1977) sostiene que el único fundamento de la Obligación Tributaria se origina en el gasto público, el cual se ve reflejado en las funciones del Estado, es decir, los deberes que tiene para con la sociedad, para lo que requiere de medios económicos que lleven al cumplimiento de sus funciones.

Chávez (2000) indica que la obligación tributaria no debe únicamente su cumplimiento o imposición por el Estado a simple creencia o decisión, sino que requiere para su vigencia, la existencia de concepto ético y jurídico que lo fundamente. Es por ello que es necesaria la existencia de fundamentos y razones reales y concisas para hacer factible el cobro de los tributos.

Solórzano (2011) indica que el cumplimiento del pago de los tributos, que se realice de forma voluntaria guarda relación con la moral fiscal, la misma que se vincula con la tolerancia al fraude, y se sostiene en la dimensión de los valores y motivaciones propias del individuo.

2.2.2.1.Fundamentación

La obligación tributaria se fundamenta según la legislación peruana, en el Artículo 1° de TUO del Código Tributario, que establece que la obligación tributaria, es de derecho público, y plantea el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, el cual tiene como fin el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible de forma coactiva.

Flores (1977), considera que el único fundamento en el que se sostiene la obligación tributaria o razón de fondo para la creación de leyes que obliguen el pago tributario corresponde al gasto público, que debe traducirse en las funciones que el Estado tiene a cargo, es decir, atribuciones impuestas por la sociedad, requiriendo para ello de medios económicos que conduzcan a su realización.

Griziotti (1958) manifiesta que la finalidad de las obligaciones tributarias, son los beneficios generales o particulares que obtiene el contribuyente a partir de las obra del Estado o debido a la pertenencia al Estado, sociedad o ser parte de la economía nacional que representa el Estado.

Chávez (1993), menciona las siguientes teorías sobre las imposiciones tributarias:

i. Teoría de servicios públicos

La Teoría de los Servicios Públicos fundamenta que la causa de la imposición tributaria proviene en el hecho de poder cubrir los servicios que el Estado brinda a favor de la población, por lo cual, el contribuyente hace el pago de los tributos, y que deben de ser equivalente a los servicios y beneficios públicos que recibe. (Chávez, 1993)

La teoría además fundamente el hecho que los ciudadanos agrupados en el Estado presentan necesidades que requieren ser satisfechas por medio de servicios públicos que el Estado debe brindar, y para

ello se recurre a la imposición tributaria a los ciudadanos, los cuales son los usuarios de los mencionados servicios. (Chávez, 1993)

En la actualidad, las actividades que realiza el Estado no se basan únicamente en la prestación de los servicios públicos, también abastecen de otras necesidades para la promoción del desarrollo social e intervención de la actividad empresarial. En tal sentido, los Presupuestos de la República deben ser vistos no como volúmenes de dinero que se entregan a la población, sino como recursos que son empleados para lograr superación integral de la persona logrando mejorar su bienestar. (Chávez, 1993)

ii. Teoría de la relación de sujeción

Según tal Teoría, la obligación tributaria no se condiciona a que el contribuyente perciba ventajas particulares, a diferencia de la Teoría de los servicios públicos, debido a que el fundamento jurídico de la tributación se basa en una relación de sujeción, lo que lleva a la carencia de importancia de la clasificación tripartita de los tributos: impuestos, contribuciones

especiales y tasas, dado que esta división se ejecuta en base al servicio público financiado con los respectivos tributos. (Chávez, 1993)

iii. Teoría de la necesidad social

Según esta teoría, la base de la tributación es la satisfacción de las necesidades sociales que son obligación del Estado. (Chávez, 1993)

Se plantea que el ser humano tiene dos tipos de necesidades: físicas y espirituales; siendo las de tipo físicas la alimentación, el vestido, la habitación y aquellas que permitan la subsistencia, y son espirituales, tales como la cultura, el deporte, la educación, etc.

La teoría de la necesidad social plantea que la sociedad tiene necesidades similares a las de las personas en su forma individual, y que son de carácter general en vez de particular; donde las necesidades físicas de la sociedad son el alimentos, vivienda, orden y seguridad, servicios públicos, salud, etc. y las espirituales son educación, cultura, deportes, etc. (Chávez, 1993)

La teoría sostiene que el Estado puede normar o satisfacer determinadas necesidades de la sociedad. De este modo, por ejemplo, cuando aumentan las tasas de los tributos que gravan la importación de bienes con finalidad de incentivar la producción nacional, se piensa en necesidades del Estado, para impulso del desarrollo de la industria nacional que permite la generación de trabajo para la población. (Chávez, 1993)

Según esta teoría, el Estado debe garantizar el bienestar social, y cumplir un rol integrador. (Chávez, 1993)

iv. Teoría del seguro

Según esta teoría, la base de la tributación es considerar a los tributos como un tipo de pago de prima de seguro para la protección que el Estado otorga a la vida y al patrimonio de la población. (Chávez, 1993)

Tal teoría atribuye al Estado la responsabilidad de garantizar a cada persona el respeto de su propiedad y de vidas, y es por ello que considera que el tributo que

paga la ciudadanía significa una prima por brindar dicha garantía. (Chávez, 1993)

v. Teoría de Egheberg

Esta teoría sostiene que el pago de los tributos corresponde a un deber y no requiere fundamento jurídico especial. (Chávez, 1993)

De este modo, la tributación es comparable con el valor de la vida de los ciudadanos que ofrendan de sus vidas, no siendo necesario que exista fundamento jurídico alguno, debido a que todos los ciudadanos deben aportar a la comunidad de fuerzas y valores económicos de que disponen, según lo exige el bienestar general. (Chávez, 1993)

vi. Teoría del gasto público

Esta teoría señala como fundamento jurídico de la imposición tributaria la necesidad de sufragar los gastos públicos, entendiéndose por gastos públicos los recursos

que se destinan a la satisfacción de necesidades individuales, sin embargo, cabe indicar que tal conceptualización de gasto público debe ser considerar los gastos destinados a lograr satisfacción sobre las necesidades individuales, debido a que el gasto público de un Estado permite satisfacer las necesidades de la sociedad y las individuales. (Chávez, 1993)

2.2.2.2.Elementos

Según la doctrina la responsabilidad tributaria tiene los siguientes elementos:

i. Sujeto activo

El sujeto activo, al que se le denomina también como acreedor tributario, está representado por el Estado o la institución pública a la que se la ha delegado poder tributario por ley. Se define también como el ente al que según ley se le atribuye el derecho a recepcionar la prestación la que luego es el tributo.

Queralt (2011) menciona que el sujeto activo “es el ente público titular de la potestad de imposición, entendida como potestad administrativa para la gestión y exigencia del tributo”.

El artículo 4º del Código Tributario establece que “acreedor tributario es aquel a favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y las Municipalidades son los acreedores de la responsabilidad tributaria, de igual forma las instituciones de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa cualidad expresamente”.

Leal (2003), señala que el estado es el sujeto activo de la relación tributaria y es el acreedor del impuesto a que está obligado a pagar el sujeto pasivo. Por lo que el Estado tiene las facultades para determinar el impuesto que el tributario debe aportar y ejecutar acciones que conlleven a dicho abono.

ii. Sujeto pasivo

Leal (2003) menciona que el sujeto pasivo de la responsabilidad tributaria es la persona física o moral que tiene la responsabilidad de abonar el pago de una prestación definida al Estado.

Para Flores (1977), un individuo se responsabiliza del pago, es denominado pasivo de la responsabilidad tributaria, cuando su estado es igual a la que el procedimiento señala como una acción generadora de la prestación que el Estado por derecho percibe, en otras palabras la persona ejecuta el acto, lo produce o es dueño del objeto que la ley toma con notoriedad al establecer el tributo, así como al individuo al que la ley le obliga el pago en sustitución o conjuntamente con aquel.

Villegas (2001), adopta la postura de la división tripartita entre los sujetos pasivos, los que define así: a) Contribuyente es el destinatario o legal tributario a quien el mandate de la norma legal obliga a pagar el tributo por sí mismo, como es el realizador del hecho

imponible, es un deudor a título propio. b) Sustituto es aquel sujeto que no tiene que ver nada con el acaecimiento del hecho imponible, pero que por disposición de la ley ocupa el lugar del destinatario legal tributario, desplazando a este último de la relación jurídica tributaria, el sustituto es por tanto, quien paga “en lugar de”. c) Responsable solidario es el tercero también ajeno al acaecimiento del hecho imponible, pero a quien la ley le ordena pagar el tributo derivado de tal acaecimiento. A diferencia del anterior no excluye de la relación jurídica al destinatario legal tributario, que al ser deudor a título propio y mantener la obligación de pagar el tributo al fisco en virtud de la solidaridad, es sujeto pasivo a título de contribuyente. El responsable solidario, es por tanto, un sujeto pasivo a título ajeno que está “al lado de”.

iii. Objeto

Carrasco (2010) indica que el objeto de la responsabilidad jurídica tributaria es la prestación a que está obligado el sujeto pasivo, a favor del sujeto activo,

es decir el tributo que debe ser pagado por el sujeto pasivo y cuya pretensión corresponde al sujeto activo.

Leal (2003) indica que el objeto de la responsabilidad tributaria consiste en dar la prestación que tiene derecho a percibir el estado cuando dicho deber nace, es decir cuando el sujeto pasivo realiza el hecho generador del impuesto.

Rodríguez (1998), define al objeto del impuesto como una obligación de dar que se satisface en efectivo y excepcionalmente en especie, para que pueda hacer frente a sus funciones propias de derecho público.

iv. Hecho imponible

Villegas (2001), dice “el hecho imponible como hipótesis legal condicionante tributaria, puede describir hecho o situaciones ajenas a toda actividad o gasto estatal (impuestos), una actividad administrativa o jurisdiccional (tasa), o en un beneficio derivado de una actividad o gasto del Estado (contribuciones)”.

Para Ataliba (1977) “el hecho imponible es un hecho concreto, localizado en tiempo y espacio, sucedido efectivamente en el universo que por corresponder rigurosamente a la descripción previa, hipotéticamente formulada por la hipótesis de incidencia, da nacimiento a la obligación tributaria”.

Pérez (2001) define al hecho imponible “como un hecho jurídico tipificado previamente en la ley fiscal, en cuanto síntoma o indicio de una capacidad contributiva y cuya realización determina el nacimiento de la obligación tributaria”.

2.2.2.3. Clases de obligaciones

i. Obligación sustancial

Se conoce también como una obligación principal, esto es un adeudamiento, es decir de pagar los tributos al acreedor tributario.

La Administración Tributaria establece que son obligaciones sustanciales las siguientes:

- Pagar oportunamente los tributos como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, entre otros.
- Pagar oportunamente las retenciones de impuestos realizadas.
- Pagar oportunamente las percepciones efectuadas.
- Depositar los montos de detracciones realizadas a otros contribuyentes en una entidad bancaria que indique la norma vigente.

ii. Obligación formal

Se conoce también como una obligación accesoria, esto es obligación de hacer, obligación de no hacer, u obligación de tolerar.

La Administración Tributaria define que las obligaciones formales son:

- Inscribirse en el RUC u otros registros.
- Fijar su domicilio fiscal.

- Determinar y declarar cada tributo dentro de ciertas fechas o plazos fijados según la norma vigente.
- Emitir comprobantes de pago por sus operaciones económicas.
- Sustentar el traslado de bienes con guías de remisión.
- Registrar sus operaciones en libros contables.
- Retener y pagar tributos.
- Depositar los montos de deducciones efectuadas a otros contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes.

2.2.2.4. Cumplimiento de obligación tributaria

Solórzano (2011), considera que el cumplimiento tributario voluntario guarda relación con la moral fiscal que se compone por una sola variable que se denomina como tolerancia al fraude, que es parte de los valores y motivaciones internas de la persona. En tanto, los resultados del incumplimiento de las Administraciones Tributarias no guardan relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias.

i. Evasión tributaria

De acuerdo a Cosulich (1993), el cumplimiento de las obligaciones tributarias de parte de los contribuyentes, corresponde a una evasión tributaria; la cual puede conducir a la pérdida de ingresos para el fisco.

Los términos de evasión que se emplean normalmente son la de evasión y elusión. La evasión se suscita cuando se viola las normas jurídicas establecidas, mientras que la elusión sucede cuando se elude el cumplimiento de las obligaciones acudiendo a medios lícitos, basados por lo general en la vaguedad de la norma jurídica, por lo que sucede sin violación de la ley.

La evasión tributaria se realiza en forma encubierta y deriva de una conducta consciente y con deliberación, y también puede tener ocurrencia el caso de evasión de forma abierta, como por ejemplo, los vendedores ambulantes, hechos que comprenden actos inconscientes por error o falta. Dado ello, la intención o voluntad del infractor comprende un elemento de

importancia para todas las legislaciones en el instante en que se configura la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones correspondientes.

La evasión tributaria implica la distorsión del sistema Tributario, que genera fracturas sobre la equidad vertical y horizontal impositiva, generando que el contribuyente evasor logre ventajas significativas en relación al contribuyente que cumple.

Para Jorrat & Podestá (2010), el método de estimación de evasión tributaria es denominado como “brecha tributaria”, y supone la diferencia entre lo que el gobierno debería recaudar y lo que realmente genera en recaudación.

2.1.DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Adjudicación: Deducciones o exenciones generalmente realizadas en el cálculo de los impuestos sobre la renta, los impuestos sobre sucesiones y donaciones y algunas formas de impuestos sobre las ventas. (OECD, 2018)

Arbitrio : Tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. (MEF, 2017)

Base contable: Método de cálculo de importes sujetos al impuesto a las ganancias e IVA. Con respecto al IVA, el impuesto se computaría como un gravamen porcentual sobre el exceso de ventas sobre compras. (OECD, 2018)

Conciencia tributaria: Se dice de conciencia tributaria a la manera de cumplir de manera voluntaria, con una determinada obligación monetaria contraída producto de una determinada operación, sin la necesidad de coacción de parte de la ley. (PUCP, 2010)

Cultura tributaria: Base para la recaudación fiscal y el desarrollo económico y global del país. Encierra en su interior, un conjunto de preceptos y valores compartidas por la sociedad. (Garcia, 2017)

Deuda exigible: Es aquella que da lugar a las acciones de coerción para su cobranza. (MEF, 2017)

Deudor tributario: Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (MEF, 2017)

Elusión tributaria: Uso de instrumentos lícitos, fórmulas negociables menos onerosas desde el punto de vista fiscal, a través de alternativas negociables que provocan una evitación o reducción del tributo. (García, 2005)

Evasión tributaria: La evasión tributaria es un esfuerzo previamente deliberado de uno o varios contribuyentes para evadir de manera parcial o total sus obligaciones tributarias. (Yañez, 1982)

Impuesto: Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. (MEF, 2017)

Obligación tributaria: Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (MEF, 2017)

Sanción tributaria: Resolución administrativa emitida por la Administración Tributaria en el que se declara que una persona, sea física o jurídica, y que es

contribuyente, ha cometido una infracción, y en efecto se le impone una sanción que puede tipificarse en una multa en dinero, comiso de bienes, cierre temporal del establecimiento, internamiento temporal de vehículos, pegado de carteles, sellos y/o letreros, suspensión de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones. (Panta, 2018)

Sociedad: Una sociedad se denomina al conjunto de individuos unidos por una determinada cultura, folclore, creencias, estilos de vida y demás, los cuales se relacionan entre sí en pos del desarrollo de una comunidad. (Definicion.de, 2018)

Recaudación: Se define como el proceso de obtención de dinero o de recursos, mediante mecanismos que dispone un determinado Estado para el cobro de sus impuestos. (Definicion.de, 2018)

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1.HIPÓTESIS

3.1.1. Hipótesis general

La cultura tributaria influye significativamente en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna.

3.1.2. Hipótesis específicas

- La conciencia tributaria influye significativamente en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna.
- La educación cívica tributaria influye significativamente en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna.

3.2.VARIABLES E INDICADORES

Variable	Dimensión	Indicador	Tipo de Variable	Escala
<p>Variable independiente: Cultura Tributaria</p> <p>“Base para la recaudación fiscal y el desarrollo económico y global del país. Encierra en su interior, un conjunto de preceptos y valores compartidas por la sociedad”</p>	Conciencia Tributaria	Cumplimiento de las normas tributarias	Ordinal	Likert 1: Muy bajo nivel 2: Nivel Bajo nivel 3: Regular 4: Nivel alto 5: Nivel muy alto
		Cumplimiento del pago de los tributos	Ordinal	
		Motivación para el cumplimiento de las obligaciones	Ordinal	
	Educación cívica tributaria	Participación en cursos tributarios	Ordinal	
		Valores interiorizados en la conciencia	Ordinal	
<p>Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias</p> <p>“Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”</p>	Programación de las obligaciones tributarias	Responsabilidad de pago de tributos	Ordinal	
		Cumplimiento del cronograma de pago de tributos	Ordinal	
		Planeamiento tributario	Ordinal	
	Infracciones y sanciones tributarias	Conocimiento de malas prácticas	Ordinal	
		Omisión de registro de información	Ordinal	
		Conocimiento sobre elusión tributaria	Ordinal	
		Conocimiento sobre sanciones tributarias	Ordinal	

3.3.TIPO y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

3.3.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación es básica, debido a que la investigación, dado su desarrollo, tiene como objeto desarrollar el estudio a partir de las bases teóricas y postulaciones de diferentes autores, que permitan realizar un contraste y a su vez resolver el problema de investigación.

3.3.2. Diseño de investigación

El diseño de tesis es no experimental puesto que la investigación no generará alguna alteración o acciones que modifiquen las características del ámbito, limitándose a estudiar el contexto de acuerdo a las condiciones en las que se presenta.

En tanto, según el ámbito temporal de estudio, la tesis es transversal, dado que se desarrollará en un único momento en el tiempo.

Por otro lado, en función de la relación entre las variables de estudio la investigación es de corte explicativo, en donde la cultura tributaria genera variabilidad sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

3.4.AMBITO Y TIEMPO SOCIAL DE LA INVESTIGACIÓN

El ámbito de investigación corresponde al sector de centros odontológicos, específicamente a aquellos que tramitaron licencias de funcionamiento en el periodo 2014 a 2017. Para ello se realizará visita a cada uno de los centros en los que se desempeñan los cirujanos dentistas.

3.5.POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.1. Población

La población de estudio está compuesta por un total de 30.

3.5.2. Muestra

Debido a que la población es limitada, se trabajará con la totalidad de elementos.

3.5.3. Unidad de estudio

La unidad de estudio corresponde a los cirujanos dentistas que tramitaron licencia de funcionamiento en el periodo 2014 a 2017.

3.6.PROCEDIMIENTO, TECNICAS E INSTRUMENTOS

3.6.1. Procedimiento

El procedimiento de investigación tiene en su primera etapa la elaboración del instrumento de recolección de datos, a partir del cual se realizará la recopilación de datos, que serán procesados para describir los resultados de la investigación.

Así mismo, es necesario lograr una coordinación con los cirujanos dentistas que tramitaron licencia de funcionamiento en el periodo 2014 a 2017, a quienes se visitará y solicitará que proporcionen la información correspondiente a cada una de sus realidades en función de las variables de estudio, aplicando para ello el instrumento de investigación.

Los resultados obtenidos serán presentados en el informe de tesis final y después socializada con los cirujanos dentistas que brindaron información.

Cabe indicar que el procesamiento de datos requiere del uso del software estadístico SPSS Windows Versión 21, con el que se tabulará los datos obtenidas dada la aplicación del instrumento, y representarán en forma de tablas y figuras.

Del mismo modo, con el uso del programa también se ejecutará la prueba de correlación estadística, a partir de la regresión lineal, que permita calcular el valor de significancia – Valor-P y el R-cuadrado.

3.6.2. Técnicas

La técnica que se empleará es la encuesta.

3.6.3. Instrumentos

Se empleará un cuestionario que será dirigido a los cirujanos dentistas que tramitaron licencia de funcionamiento del 2014 al 2017.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1.DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO

El desarrollo de la investigación se realizó por medio de visita de campo a cada uno de los cirujanos dentistas que tramitaron licencia de funcionamiento en el periodo 2014 a 2017, portando el cuestionario, el mismo que fue aplicado por medio de solicitud verbal para el llenado correspondiente.

Los cuestionarios fueron aplicados de forma personal y cuidando la identidad de los informantes, por lo que ningún nombre ha sido revelado en el presente informe, como medida de confidencialidad.

Una vez aplicados los instrumentos fueron procesados por medio del programa estadístico SPSS para Windows, con el cual se elaboraron las tablas y figuras de información, y a partir de los cuales se realizó la interpretación correspondiente.

En los siguientes puntos se hace presentación de estos resultados.

4.2.DISEÑO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados son presentados según variable, dimensión e indicadores:

Tabla 1

Relación ítem, indicador, dimensión de la variable Cultura tributaria

Variable	Dimensión	Indicador	Ítem
Variable independiente: Cultura Tributaria	Conciencia Tributaria	Cumplimiento de las normas tributarias	Conozco cuáles son las normas tributarias que regulan el régimen al cual estoy adherido. (Regímenes de 4ta categoría)
			Soy consciente que debo de cumplir con las normas tributarias impuestas (obligación e importancia)
		Cumplimiento del pago de los tributos	Tengo conocimiento de la forma en la que debo dar cumplimiento del pago de los tributos.
			Soy consciente que tengo la obligación de cumplir con el pago de los tributos.
	Educación cívica tributaria	Motivación para el cumplimiento de las obligaciones	Conozco los motivos por los cuales debo de cumplir con las obligaciones tributarias
			Me siento motivado para cumplir con las obligaciones tributarias que he adquirido con la puesta en marcha de mi negocio.
		Participación en cursos tributarios	Considero que es importante participar en cursos tributarios para lograr un correcto cumplimiento con mis obligaciones tributarias.
			Suelo participar de cursos tributarios que promueve la SUNAT.
		Valores interiorizados en la conciencia	Considero que es importante que todo contribuyente cumpla fielmente con el pago de los tributos.
			Pagar los tributos forma parte de mi formación en valores.

Nota. Elaboración propia

El caso de la variable independiente “Cultura Tributaria” cuenta con un total de 12 ítems de evaluación.

Por otro lado, la variable dependiente “Cumplimiento de las obligaciones tributarias”, es medible por medio de 8 ítems, según la siguiente tabla:

Tabla 2

Relación ítem, indicador, dimensión de: Cumplimiento de obligaciones tributarias

Variable	Dimensión	Indicador	Ítem
Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Programación de las obligaciones tributarias	Cumplimiento del cronograma de pago de tributos	Estoy informado de las fechas y cronogramas de pago de impuestos de SUNAT.
		Planeamiento tributario	Respeto y cumplo de forma oportuna con el pago de los tributos de acuerdo a la programación establecida por la SUNAT.
	Infracciones y sanciones tributarias	Responsabilidad de pago de tributos	El pago de los tributos forma parte de mi planificación financiera personal, es decir, que tales gastos están considerados en mi operatividad.
		Conocimiento de malas prácticas	Tengo conocimiento de cuáles son las malas prácticas que implican infracciones tributarias. Considero que es importante evitar realizar malas prácticas tributarias que conlleven evasión y/o defraudación.
	Infracciones y sanciones tributarias	Omisión de registro de información	Al momento de registrar mis operaciones por la prestación de un servicio, dada la emisión de comprobantes de pago, considero la información requerida. Y registro el pago.
		Conocimiento sobre elusión tributaria	Conozco las sanciones a las que estoy expuesto en caso de alguna elusión tributaria. (movimientos o esquemas para minimizar el pago de impuestos)
		Conocimiento sobre sanciones tributarias	Estoy informado de las sanciones tributarias que puede acarrear el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Nota. Elaboración propia

4.3.RESULTADOS

4.3.1. Datos Generales

4.3.1.1.Edad

De acuerdo a los resultados, se tiene que los cirujanos dentistas evaluados principalmente tienen edades que oscilan entre tres grupos de edades.

Así se tiene que el 3.3% indicó tener entre 18 a 27 años, el 90% entre 28 a 37 años y el 6.7% entre 38 a 47 años.

Como se aprecia, los cirujanos dentistas que han tramitado su licencia en el periodo de evaluación son relativamente jóvenes y supone que son nuevos emprendimientos, considerando que muchos de ellos no cuentan con una amplia experiencia profesional en cuestiones de edad en comparación a los demás cirujanos dentistas del mercado que no formaron parte de la evaluación dado que cuentan con licencias de funcionamiento de mayor antigüedad.

Estos resultados se pueden apreciar en la siguiente Tabla de información y en su representación gráfica a continuación:

Tabla 3

Edad de los encuestados

Ítem - Alternativas	Recuento	Porcentaje
18 a 27 años	1	3.30%
28 a 37 años	27	90.00%
38 a 47 años	2	6.70%
Total	30	100.00%

Nota. Elaboración propia a partir de SPSS Windows

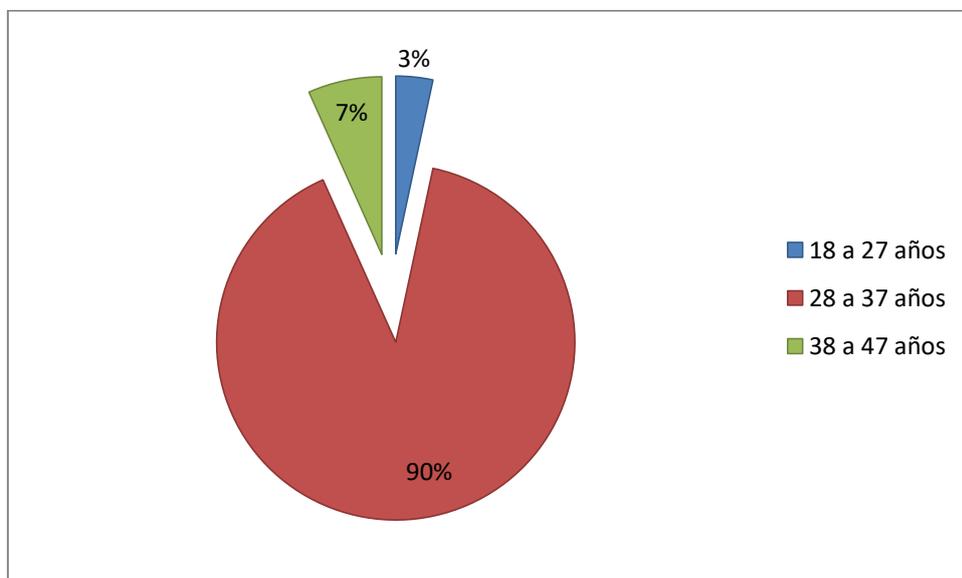


Figura 1. Edad de los encuestados

4.3.1.2.Sexo

Respecto al sexo de los encuestados, tenemos que tanto varones como mujeres hicieron indicación en la misma frecuencia.

De este modo el 50% de encuestados son varones al igual que otro 50% que son mujeres.

No se tiene, a partir de ello, una diferenciación clara respecto de alguna tendencia que haga notar que alguno de los géneros tiene tendencia a realizar mayores emprendimientos según la tramitación de las licencias para funcionamiento.

Estos resultados se presentan en la siguiente Tabla de información que brinda información de las frecuencias indicadas y además la figura que permite lograr una representación gráfica del resultado.

Tabla 4

Sexo de los encuestados

Ítem - Alternativas	Recuento	Porcentaje
Sexo	Masculino	15 50.00%
	Femenino	15 50.00%
	Total	30 100.00%

Nota. Elaboración propia a partir de SPSS Windows

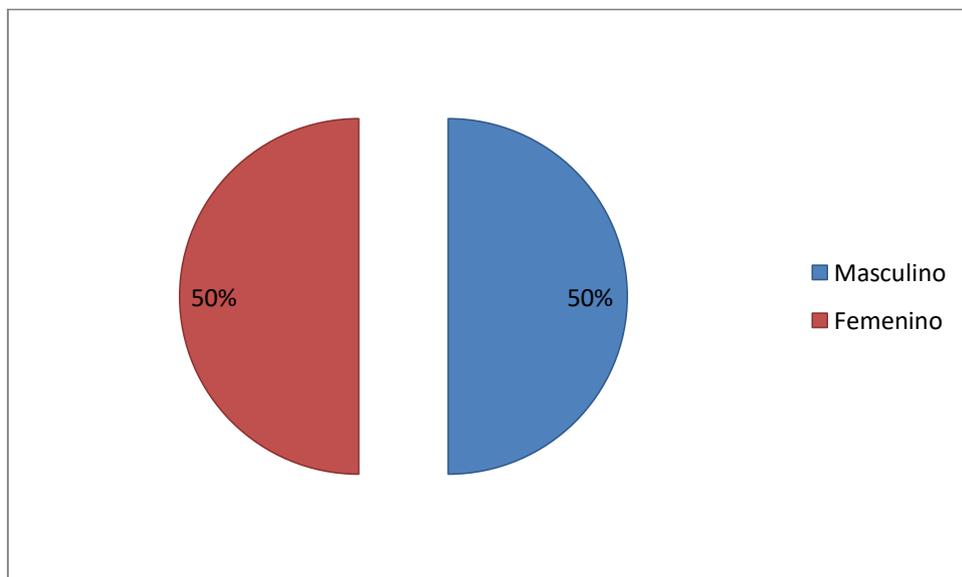


Figura 2. Sexo de los encuestados

4.3.2. Cultura tributaria

4.3.2.1. Conciencia tributaria

4.3.2.1.1. Cumplimiento de las normas tributarias

i. Item 1

Como se aprecia, en la Tabla 5, se presentan los resultados del ítem que formula la proposición “Conozco cuáles son las normas tributarias que regulan el régimen al cual estoy adherido. (Regímenes de 4ta categoría)”, y que permite evaluar la dimensión Conciencia tributaria, que forma parte del indicador Cumplimiento de las normas tributarias, para la variable Cultura Tributaria.

Según los resultados de la escala de Likert aplicada, los resultados muestran que el mayor porcentaje corresponde a los cirujanos dentistas que indicaron el cumplimiento del ítem en regular grado con el 50%, seguido por el 30%, quienes marcaron la alternativa en alto grado.

El menor porcentaje, por otro lado, corresponde a la calificación en bajo grado, con el 6.7% de marcaciones.

El balance de resultados da cuenta que existe una tendencia de marcaciones regular, que es indicador que algunos cirujanos dentistas conocen parcialmente las normas tributarias que regulan su sector.

Tabla 5

Conocimiento de normas tributarias

Ítem - Alternativas	Recuento	Porcentaje
Conozco cuáles son las normas tributarias que regulan el régimen al cual estoy adherido. (Regímenes de 4ta categoría)	Muy bajo grado	0 0.00%
	En bajo grado	2 6.70%
	Regular	15 50.00%
	En alto grado	9 30.00%
	En muy alto grado	4 13.30%
Total	30	100.00%

Nota. Elaboración propia a partir de SPSS Windows

A continuación, se aprecia los resultados en su forma gráfica en la que se aprecia los resultados anteriormente expuestos:

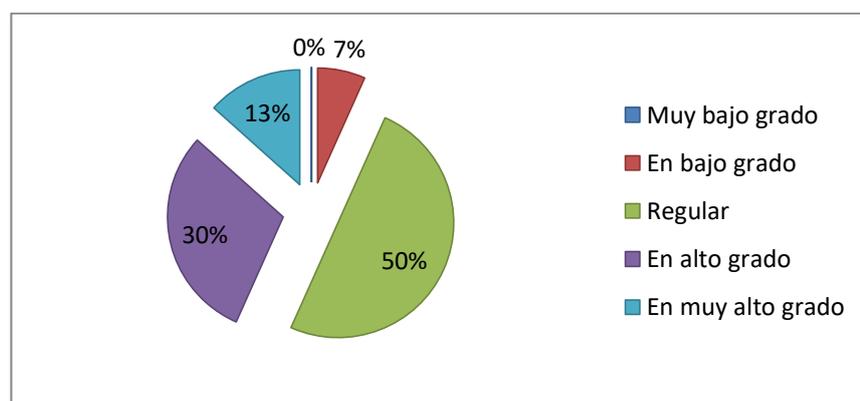


Figura 3. Conocimiento de normas tributarias

ii. Item 2

Como se aprecia, en la Tabla 6, se presentan los resultados del ítem que formula la proposición “Soy consciente que debo de cumplir con las normas tributarias impuestas (obligación e importancia)”, y que permite evaluar la dimensión Conciencia tributaria, que forma parte del indicador Cumplimiento de las normas tributarias, para la variable Cultura Tributaria.

Según los resultados de la escala de Likert aplicada, los resultados muestran que el mayor porcentaje corresponde a los cirujanos dentistas que indicaron el cumplimiento del ítem en alto grado con el 50%, seguido por el 33.3%, quienes marcaron la alternativa regular grado.

El menor porcentaje, por otro lado, corresponde a la calificación en muy alto grado, con el 16.7% de marcaciones.

El balance de resultados da cuenta que existe una tendencia de marcaciones positiva, que es indicador que los cirujanos dentistas son conscientes de las obligaciones dada su importancia en términos tributarios.

Tabla 6

Consciencia del cumplimiento

Ítem - Alternativas	Recuento	Porcentaje
Soy consciente que debo de cumplir con las normas tributarias (obligación e importancia)		
Muy bajo grado	0	0.00%
En bajo grado	0	0.00%
Regular	10	33.30%
En alto grado	15	50.00%
En muy alto grado	5	16.70%
Total	30	100.00%

Nota. Elaboración propia a partir de SPSS Windows

A continuación, se aprecia los resultados en su forma gráfica en la que se aprecia los resultados anteriormente expuestos:

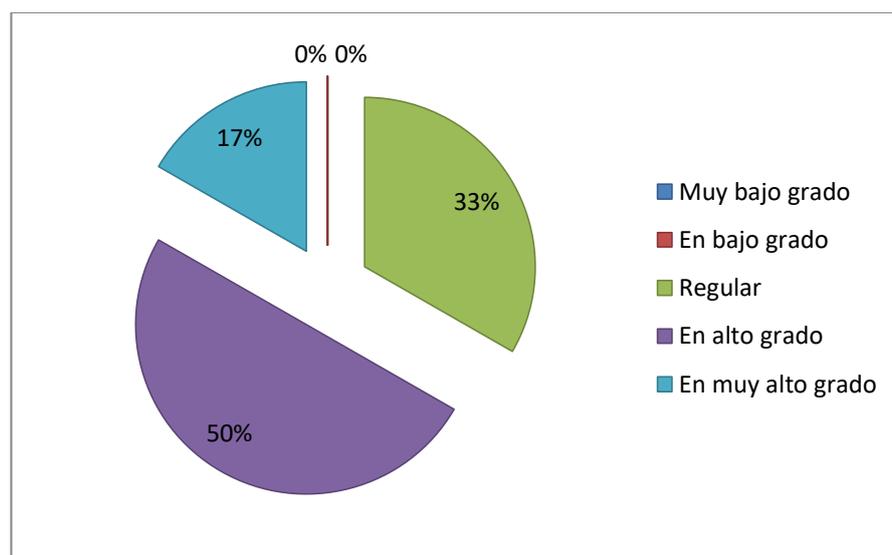


Figura 4. Consciencia del cumplimiento

4.3.2.1.2. Cumplimiento del pago de los tributos

i. Item 1

Como se aprecia, en la Tabla 7, se presentan los resultados del ítem que formula la proposición “Tengo conocimiento de la forma en la que debo dar cumplimiento del pago de los tributos.”, y que permite evaluar la dimensión Conciencia Tributaria, que forma parte del indicador Cumplimiento del pago de los tributos, para la variable Cultura Tributaria.

Según los resultados de la escala de Likert aplicada, los resultados muestran que el mayor porcentaje corresponde a los cirujanos dentistas que indicaron el cumplimiento del ítem en alto grado con el 53.3%, seguido por el 16.7%, quienes marcaron la alternativa regular grado.

El menor porcentaje, por otro lado, corresponde a la calificación en muy alto grado, con el 6.7% de marcaciones.

El balance de resultados da cuenta que existe una tendencia de marcaciones positiva, que es indicador que los cirujanos dentistas conocen la forma en la que deben de realizar el pago de sus tributos.

Tabla 7

Conocimiento de la forma de cumplimiento

Ítem - Alternativas	Recuento	Porcentaje
Tengo conocimiento de	Muy bajo grado	2 6.70%
la forma en la que debo	En bajo grado	5 16.70%
dar cumplimiento del	Regular	5 16.70%
pago de los tributos.	En alto grado	16 53.30%
	En muy alto grado	2 6.70%
	Total	30 100.00%

Nota. Elaboración propia a partir de SPSS Windows

A continuación, se aprecia los resultados en su forma gráfica en la que se aprecia los resultados anteriormente expuestos:

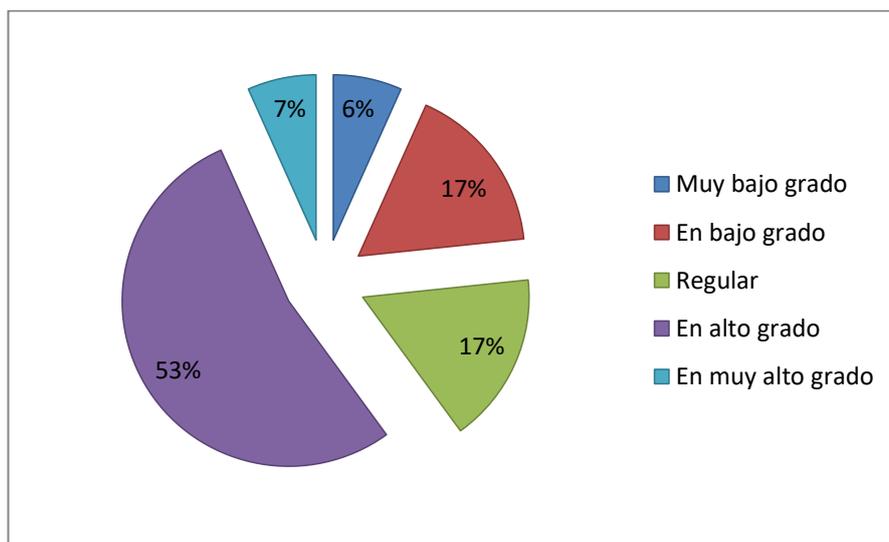


Figura 5. Conocimiento de la forma de cumplimiento

ii. Item 2

Como se aprecia, en la Tabla 8, se presentan los resultados del ítem que formula la proposición “Soy consciente que tengo la obligación de cumplir con el pago de los tributos”, y que permite evaluar la dimensión Conciencia Tributaria, que forma parte del indicador Cumplimiento del pago de los tributos, para la variable Cultura Tributaria.

Según los resultados de la escala de Likert aplicada, los resultados muestran que el mayor porcentaje corresponde a los cirujanos dentistas que indicaron el cumplimiento del ítem en alto grado con el 66.7%, seguido por el 20%, quienes marcaron la alternativa regular grado.

El menor porcentaje, por otro lado, corresponde a la calificación en bajo grado, con el 3.3% de marcaciones.

El balance de resultados da cuenta que existe una tendencia de marcaciones positivas, que es indicador que los cirujanos dentistas son conscientes de sus obligaciones para cumplir con los pagos correspondientes.

Tabla 8

Consciencia de obligación del pago

Ítem - Alternativas	Recuento	Porcentaje	
Soy consciente que tengo la obligación de cumplir con el pago de los tributos.	Muy bajo grado	0	0.00%
	En bajo grado	1	3.30%
	Regular	6	20.00%
	En alto grado	20	66.70%
	En muy alto grado	3	10.00%
	Total	30	100.00%

Nota. Elaboración propia a partir de SPSS Windows

A continuación, se aprecia los resultados en su forma gráfica en la que se aprecia los resultados anteriormente expuestos:

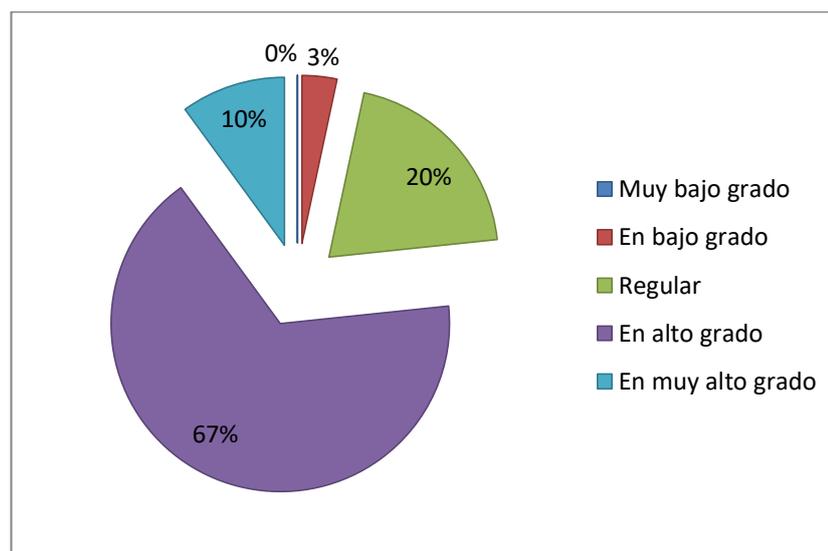


Figura 6. Consciencia de obligación del pago

4.3.2.1.3. Motivación para el cumplimiento de las obligaciones

i. Item 1

Como se aprecia, en la Tabla 9, se presentan los resultados del ítem que formula la proposición “Conozco los motivos por los cuales debo de cumplir con las obligaciones tributarias”, y que permite evaluar la dimensión Conciencia tributaria, que forma parte del indicador Motivación para el cumplimiento de las obligaciones, para la variable Cultura Tributaria.

Según los resultados de la escala de Likert aplicada, los resultados muestran que el mayor porcentaje corresponde a los cirujanos dentistas que indicaron el cumplimiento del ítem en regular grado con el 53.3%, seguido por el 30%, quienes marcaron la alternativa en alto grado.

El menor porcentaje, por otro lado, corresponde a la calificación en bajo grado, con el 3.3% de marcaciones.

El balance de resultados da cuenta que existe una tendencia de marcaciones regulares, que es indicador que los cirujanos dentistas en algunos casos conocen el por qué es que deben de

cumplir con sus obligaciones tributarias, mientras que otros casos desconocen en la medida necesaria.

Tabla 9

Conocimiento de motivos de cumplimiento

Ítem - Alternativas	Recuento	Porcentaje
Conozco los motivos por los cuales debo de cumplir con las obligaciones tributarias	Muy bajo grado	1 3.30%
	En bajo grado	1 3.30%
	Regular	16 53.30%
	En alto grado	9 30.00%
	En muy alto grado	3 10.00%
Total	30	100.00%

Nota. Elaboración propia a partir de SPSS Windows

A continuación, se aprecia los resultados en su forma gráfica en la que se aprecia los resultados anteriormente expuestos:

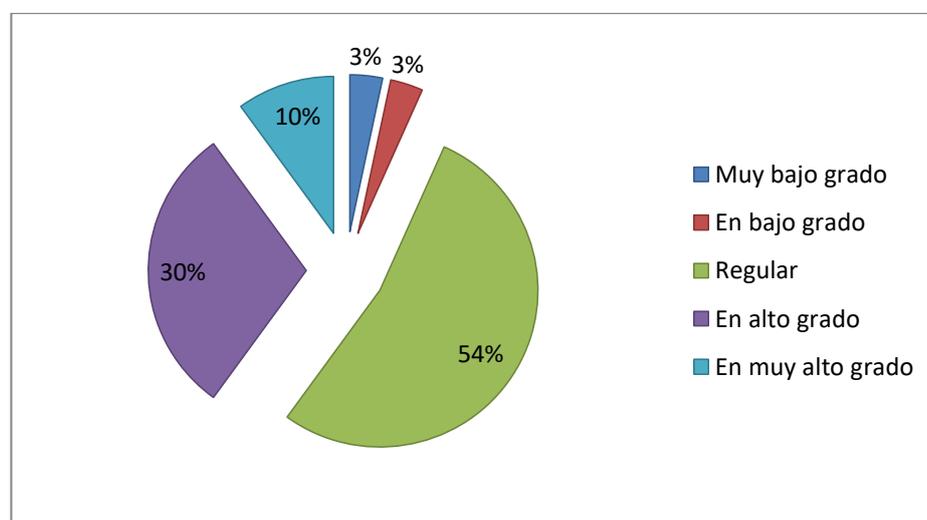


Figura 7. Conocimiento de motivos de cumplimiento

ii. Item 2

Como se aprecia, en la Tabla 10, se presentan los resultados del ítem que formula la proposición “Me siento motivado para cumplir con las obligaciones tributarias que he adquirido con la puesta en marcha de mi negocio”, y que permite evaluar la dimensión Conciencia tributaria, que forma parte del indicador Motivación para el cumplimiento de las obligaciones, para la variable Cultura Tributaria.

Según los resultados de la escala de Likert aplicada, los resultados muestran que el mayor porcentaje corresponde a los cirujanos dentistas que indicaron el cumplimiento del ítem en regular grado con el 30%, seguido por el 30%, quienes marcaron la alternativa en bajo grado.

El menor porcentaje, por otro lado, corresponde a la calificación en muy alto grado, con el 3.3% de marcaciones.

El balance de resultados da cuenta que existe una tendencia de marcaciones negativa, que es indicador que los cirujanos dentistas no se sienten motivados para cumplir con las obligaciones tributarias adquiridas.

Tabla 10

Motivación para el cumplimiento

Ítem - Alternativas	Recuento	Porcentaje
Me siento motivado para cumplir con las obligaciones tributarias que he adquirido con la puesta en marcha de mi negocio.	Muy bajo grado	7 23.30%
	En bajo grado	9 30.00%
	Regular	9 30.00%
	En alto grado	4 13.30%
	En muy alto grado	1 3.30%
Total	30	100.00%

Nota. Elaboración propia a partir de SPSS Windows

A continuación, se aprecia los resultados en su forma gráfica en la que se aprecia los resultados anteriormente expuestos:

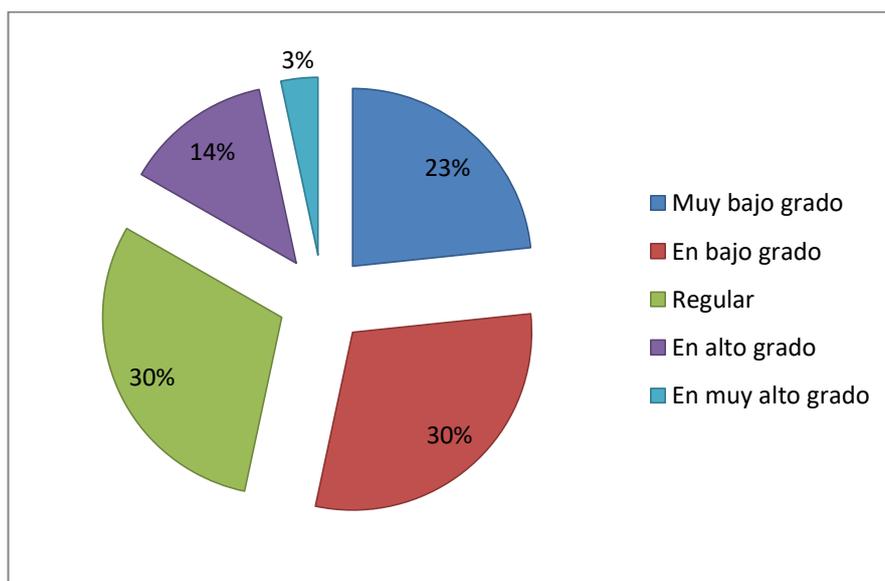


Figura 8. Motivación para el cumplimiento

4.3.2.2.Educación cívica tributaria

4.3.2.2.1. Participación en cursos tributarios

i. Item 1

Como se aprecia, en la Tabla 11, se presentan los resultados del ítem que formula la proposición “Considero que es importante participar en cursos tributarios para lograr un correcto cumplimiento con mis obligaciones tributarias”, y que permite evaluar la dimensión Educación cívica tributaria, que forma parte del indicador Participación en cursos tributarios, para la variable Cultura Tributaria.

Según los resultados de la escala de Likert aplicada, los resultados muestran que el mayor porcentaje corresponde a los cirujanos dentistas que indicaron el cumplimiento del ítem en alto grado con el 66.7%, seguido por el 13.3%, quienes marcaron la alternativa regular grado.

El menor porcentaje, por otro lado, corresponde a la calificación muy bajo grado, con el 3.3% de marcaciones.

El balance de resultados da cuenta que existe una tendencia de marcaciones positiva, que es indicador que los cirujanos dentistas consideran que es importante participar en cursos tributarios que permiten mejorar el cumplimiento de sus obligaciones.

Tabla 11

Importancia de participar en cursos

Ítem - Alternativas	Recuento	Porcentaje
Considero que es importante participar en cursos tributarios para lograr un correcto cumplimiento con mis obligaciones tributarias.		
Muy bajo grado	1	3.30%
En bajo grado	0	0.00%
Regular	4	13.30%
En alto grado	20	66.70%
En muy alto grado	5	16.70%
Total	30	100.00%

Nota. Elaboración propia a partir de SPSS Windows

A continuación, se aprecia los resultados en su forma gráfica en la que se aprecia los resultados anteriormente expuestos:

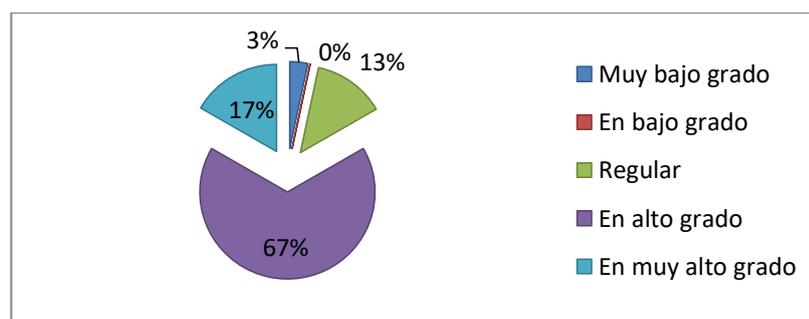


Figura 9. Importancia de participar en cursos

ii. Item 2

Como se aprecia, en la Tabla 12, se presentan los resultados del ítem que formula la proposición “Suelo participar de cursos tributarios que promueve la SUNAT”, y que permite evaluar la dimensión Educación cívica tributaria, que forma parte del indicador Participación en cursos tributarios, para la variable Cultura Tributaria.

Según los resultados de la escala de Likert aplicada, los resultados muestran que el mayor porcentaje corresponde a los cirujanos dentistas que indicaron el cumplimiento del ítem en muy bajo grado con el 50%, seguido por el 33.3%, quienes marcaron la alternativa en bajo grado.

El menor porcentaje, por otro lado, corresponde a la calificación en muy alto grado, con el 3.3% de marcaciones.

El balance de resultados da cuenta que existe una tendencia de marcaciones negativas, que es indicador que los cirujanos dentistas no suelen participar en cursos tributarios de la SUNAT.

Tabla 12

Participación en cursos

Ítem - Alternativas	Recuento	Porcentaje
Suelo participar de cursos tributarios que promueve la SUNAT.	Muy bajo grado	15 50.00%
	En bajo grado	10 33.30%
	Regular	0 0.00%
	En alto grado	4 13.30%
	En muy alto grado	1 3.30%
	Total	30 100.00%

Nota. Elaboración propia a partir de SPSS Windows

A continuación, se aprecia los resultados en su forma gráfica en la que se aprecia los resultados anteriormente expuestos:

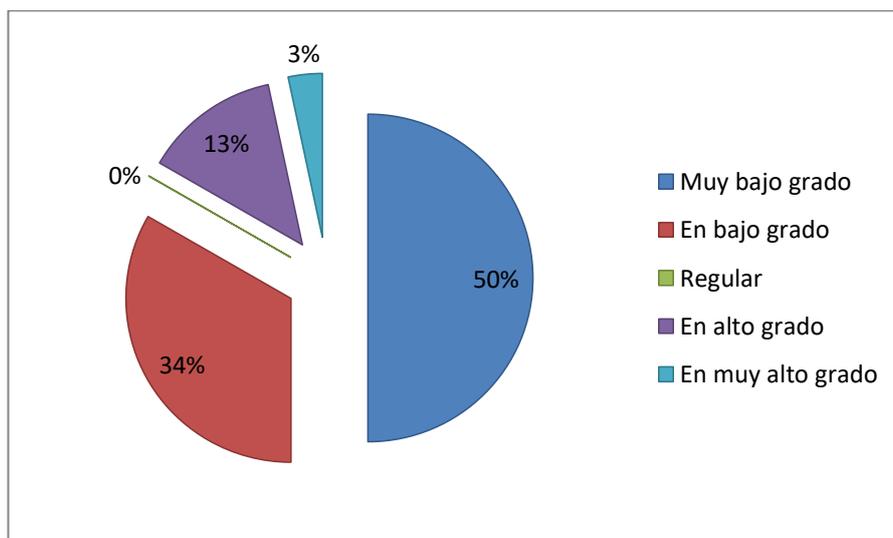


Figura 10. Participación en cursos

iii. Item 3

Como se aprecia, en la Tabla 13, se presentan los resultados del ítem que formula la proposición “Considero que es importante que todo contribuyente cumpla fielmente con el pago de los tributos”, y que permite evaluar la dimensión Educación cívica tributaria, que forma parte del indicador Participación en cursos tributarios, para la variable Cultura Tributaria.

Según los resultados de la escala de Likert aplicada, los resultados muestran que el mayor porcentaje corresponde a los cirujanos dentistas que indicaron el cumplimiento del ítem en regular grado con el 56.7%, seguido por el 33.3%, quienes marcaron la alternativa en alto grado.

El menor porcentaje, por otro lado, corresponde a la calificación en muy alto grado, con el 6.7% de marcaciones.

El balance de resultados da cuenta que existe una tendencia de marcaciones regulares, que es indicador que los cirujanos dentistas no consideran en su totalidad que sea importante cumplir fielmente con el pago de los tributos.

Tabla 13

Importancia de contribuir fielmente

Ítem - Alternativas	Recuento	Porcentaje
Considero que es Muy bajo grado	0	0.00%
importante que todo		
contribuyente cumpla En bajo grado	1	3.30%
fielmente con el pago de Regular	17	56.70%
los tributos. En alto grado	10	33.30%
En muy alto grado	2	6.70%
Total	30	100.00%

Nota. Elaboración propia a partir de SPSS Windows

A continuación, se aprecia los resultados en su forma gráfica en la que se aprecia los resultados anteriormente expuestos:

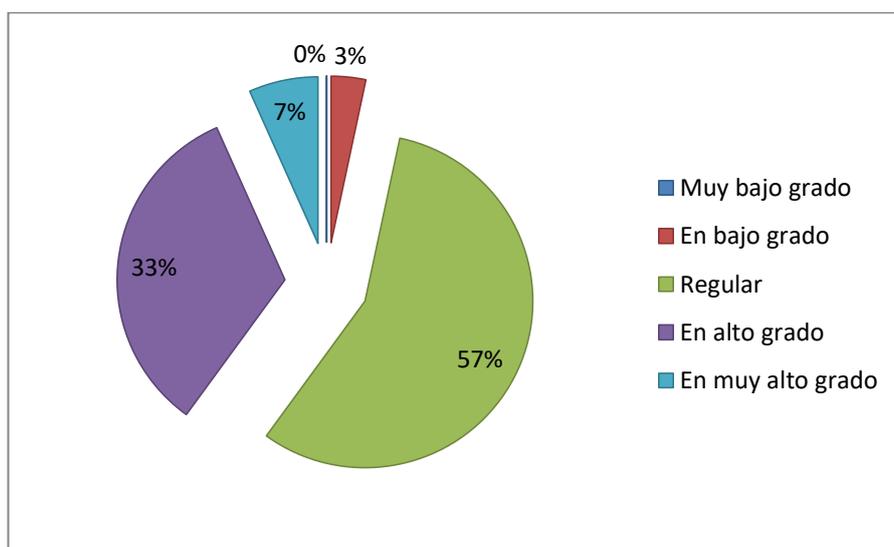


Figura 11. Importancia de contribuir fielmente

4.3.2.2.2. Valores interiorizados en la conciencia

i. Item 1

Como se aprecia, en la Tabla 14, se presentan los resultados del ítem que formula la proposición “Pagar los tributos forma parte de mi formación en valores”, y que permite evaluar la dimensión Educación cívica tributaria, que forma parte del indicador Valores interiorizados en la conciencia, para la variable Cultura Tributaria.

Según los resultados de la escala de Likert aplicada, los resultados muestran que el mayor porcentaje corresponde a los cirujanos dentistas que indicaron el cumplimiento del ítem en alto grado con el 50%, seguido por el 30%, quienes marcaron la alternativa en regular grado.

El menor porcentaje, por otro lado, corresponde a la calificación en bajo grado, con el 6.7% de marcaciones.

El balance de resultados da cuenta que existe una tendencia de marcaciones positivas, que es indicador que los cirujanos

dentistas consideran que pagar los tributos forma parte de su formación según los valores adquiridos.

Tabla 14

Pago de tributos según los valores

Ítem - Alternativas	Recuento	Porcentaje
Muy bajo grado	0	0.00%
Pagar los tributos forma parte de mi formación en valores.		
En bajo grado	2	6.70%
Regular	9	30.00%
En alto grado	15	50.00%
En muy alto grado	4	13.30%
Total	30	100.00%

Nota. Elaboración propia a partir de SPSS Windows

A continuación, se aprecia los resultados en su forma gráfica en la que se aprecia los resultados anteriormente expuestos:

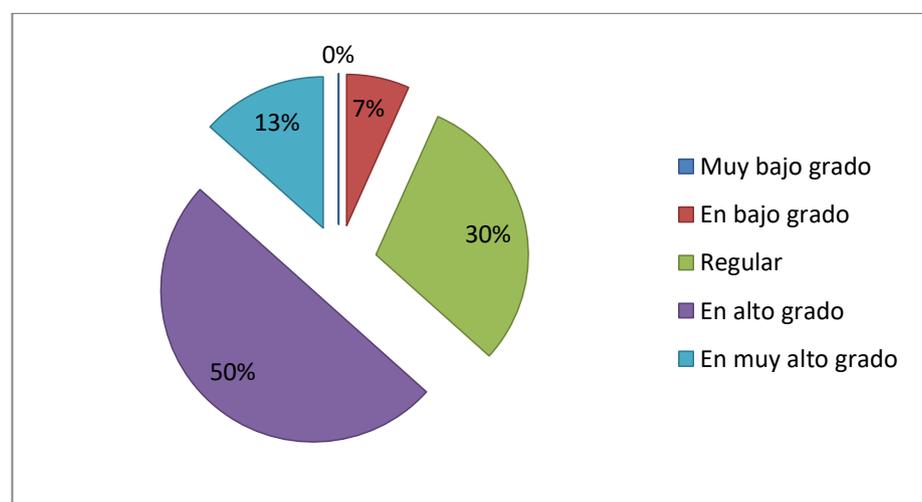


Figura 12. Pago de tributos según los valores

ii. Item 2

Como se aprecia, en la Tabla 15, se presentan los resultados del ítem que formula la proposición “Tengo conocimiento de cómo realizar la declaración anual de la renta generada”, y que permite evaluar la dimensión Educación cívica tributaria, que forma parte del indicador Valores interiorizados en la conciencia, para la variable Cultura Tributaria.

Según los resultados de la escala de Likert aplicada, los resultados muestran que el mayor porcentaje corresponde a los cirujanos dentistas que indicaron el cumplimiento del ítem en regular grado con el 36.7%, seguido por el 36.7%, quienes marcaron la alternativa en bajo grado.

El menor porcentaje, por otro lado, corresponde a la calificación en muy bajo grado, con el 3.3% de marcaciones.

El balance de resultados da cuenta que existe una tendencia de marcaciones negativas, que es indicador que los cirujanos dentistas no conocen con claridad cómo se realiza la declaración anual de la renta generada.

Tabla 15

Conocimiento de la declaración anual

Ítem - Alternativas	Recuento	Porcentaje
Tengo conocimiento de cómo realizar la declaración anual de la renta generada.	Muy bajo grado	1 3.30%
	En bajo grado	11 36.70%
	Regular	11 36.70%
	En alto grado	5 16.70%
	En muy alto grado	2 6.70%
	Total	30 100.00%

Nota. Elaboración propia a partir de SPSS Windows

A continuación, se aprecia los resultados en su forma gráfica en la que se aprecia los resultados anteriormente expuestos:

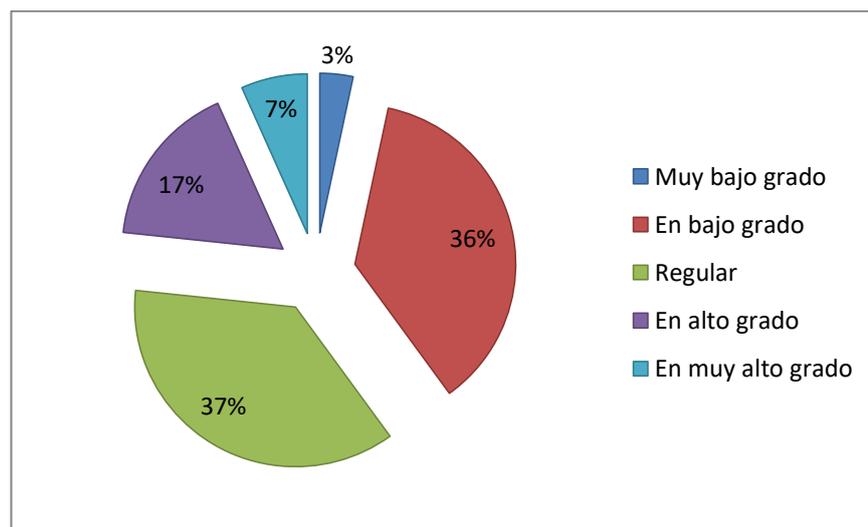


Figura 13. Conocimiento de la declaración anual

iii. Item 3

Como se aprecia, en la Tabla 16, se presentan los resultados del ítem que formula la proposición “Tengo conocimiento que puedo exigir la devolución de los valores de renta en caso de haber realizado pagos en exceso”, y que permite evaluar la dimensión Educación cívica tributaria, que forma parte del indicador Valores interiorizados en la conciencia, para la variable Cultura Tributaria.

Según los resultados de la escala de Likert aplicada, los resultados muestran que el mayor porcentaje corresponde a los cirujanos dentistas que indicaron el cumplimiento del ítem en bajo grado con el 26.7%, seguido por el 26.7%, quienes marcaron la alternativa en alto grado.

El menor porcentaje, por otro lado, corresponde a la calificación en muy alto grado, con el 3.3% de marcaciones.

El balance de resultados da cuenta que existe una tendencia de marcaciones negativas, que es indicador que los cirujanos dentistas no conocen cómo pueden exigir devoluciones de la renta si hubiera exceso en el pago.

Tabla 16

Conocimiento de la devolución

Ítem - Alternativas	Recuento	Porcentaje
Tengo conocimiento que		
puedo exigir la		
devolución de los		
valores de renta en caso		
de haber realizado		
pagos en exceso.		
Muy bajo grado	7	23.30%
En bajo grado	8	26.70%
Regular	6	20.00%
En alto grado	8	26.70%
En muy alto grado	1	3.30%
Total	30	100.00%

Nota. Elaboración propia a partir de SPSS Windows

A continuación, se aprecia los resultados en su forma gráfica en la que se aprecia los resultados anteriormente expuestos:

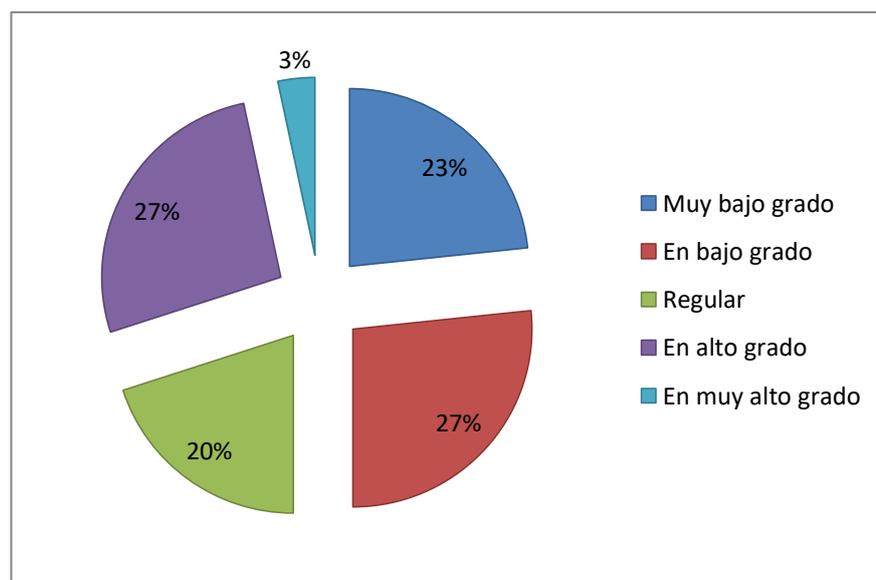


Figura 14. *Conocimiento de la devolución*

4.3.3. Cumplimiento de obligaciones tributarias

4.3.3.1. Programación de las obligaciones tributarias

4.3.3.1.1. Cumplimiento del cronograma de pago de tributos

i. Item 1

Como se aprecia, en la Tabla 17, se presentan los resultados del ítem que formula la proposición “Estoy informado de las fechas y cronogramas de pago de impuestos de SUNAT”, y que permite evaluar la dimensión Programación de las obligaciones tributarias, que forma parte del indicador Cumplimiento del cronograma de pago de tributos, para la variable Cultura Tributaria. Según los resultados de la escala de Likert aplicada, los resultados muestran que el mayor porcentaje corresponde a los cirujanos dentistas que indicaron el cumplimiento del ítem en Regular grado con el 40%, seguido por el 26.7%, quienes marcaron la alternativa en alto grado. El menor porcentaje, por otro lado, corresponde a la calificación en muy bajo grado, con el 6.7% de marcaciones. El balance de resultados da cuenta que existe una tendencia de marcaciones regulares, que es indicador

que los cirujanos dentistas en algunos casos están informados respecto a las fechas y cronogramas de pago según lo que dispone la SUNAT.

Tabla 17

Información de fechas y cronogramas

Ítem - Alternativas	Recuento	Porcentaje
Estoy informado de las fechas y cronogramas de pago de impuestos de SUNAT.	Muy bajo grado	2 6.70%
	En bajo grado	8 26.70%
	Regular	12 40.00%
	En alto grado	8 26.70%
	En muy alto grado	0 0.00%
Total	30	100.00%

Nota. Elaboración propia a partir de SPSS Windows

A continuación, se aprecia los resultados en su forma gráfica en la que se aprecia los resultados anteriormente expuestos:

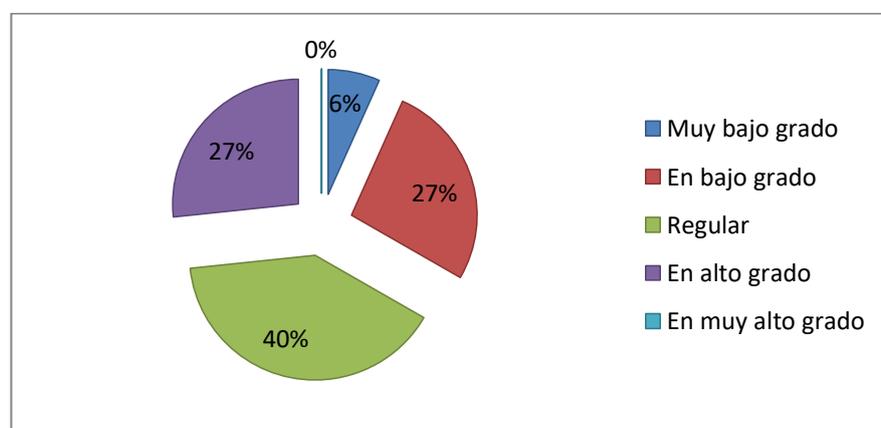


Figura 15. *Información de fechas y cronogramas*

4.3.3.1.2. Planeamiento tributario

i. **Item 1**

Como se aprecia, en la Tabla 18, se presentan los resultados del ítem que formula la proposición “Respeto y cumplimiento de forma oportuna con el pago de los tributos de acuerdo a la programación establecida por la SUNAT.”, y que permite evaluar la dimensión Programación de obligaciones tributarias, que forma parte del indicador Planeamiento tributario, para la variable Cultura Tributaria.

Según los resultados de la escala de Likert aplicada, los resultados muestran que el mayor porcentaje corresponde a los cirujanos dentistas que indicaron el cumplimiento del ítem en regular grado con el 50%, seguido por el 33.3%, quienes marcaron la alternativa en alto grado.

El menor porcentaje, por otro lado, corresponde a la calificación muy bajo grado, con el 3.3% de marcaciones.

El balance de resultados da cuenta que existe una tendencia de marcaciones regulares, que es indicador que los cirujanos

dentistas en algunos casos respetan y cumplen con el pago de sus tributos según lo programado.

Tabla 18

Respeto y cumplimiento de los pagos

Ítem - Alternativas	Recuento	Porcentaje
Respeto y cumplimiento de forma oportuna con el pago de los tributos de acuerdo a la programación establecida por la SUNAT.	Muy bajo grado	1 3.30%
	En bajo grado	4 13.30%
	Regular	15 50.00%
	En alto grado	10 33.30%
	En muy alto grado	0 0.00%
Total	30	100.00%

Nota. Elaboración propia a partir de SPSS Windows

A continuación, se aprecia los resultados en su forma gráfica en la que se aprecia los resultados anteriormente expuestos:

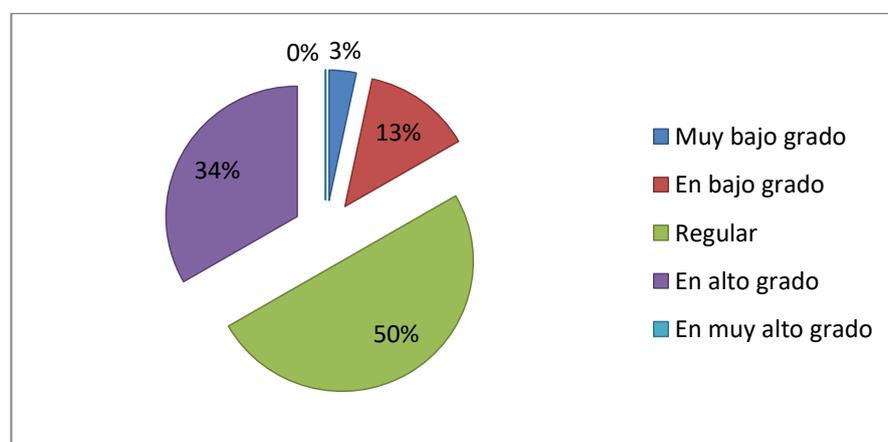


Figura 16. Respeto y cumplimiento de los pagos

4.3.3.1.3. Responsabilidad de pago de tributos

i. Item 1

Como se aprecia, en la Tabla 19, se presentan los resultados del ítem que formula la proposición “El pago de los tributos forma parte de mi planificación financiera personal, es decir, que tales gastos están considerados en mi operatividad”, y que permite evaluar la dimensión Programación de obligaciones tributarias, que forma parte del indicador Responsabilidad de pago de tributos, para la variable Cultura Tributaria.

Según los resultados de la escala de Likert aplicada, los resultados muestran que el mayor porcentaje corresponde a los cirujanos dentistas que indicaron el cumplimiento del ítem en regular grado con el 40%, seguido por el 20%, quienes marcaron la alternativa en bajo grado. El menor porcentaje, por otro lado, corresponde a la calificación muy bajo grado, con el 10% de marcaciones.

El balance de resultados da cuenta que existe una tendencia de marcaciones regular, que es indicador que los cirujanos dentistas en algunos casos pagan los tributos según su

programación de finanzas personales, estando ello en su operatividad programado.

Tabla 19

Pago como parte de la planificación financiera

Ítem - Alternativas	Recuento	Porcentaje
El pago de los tributos	Muy bajo grado	3 10.00%
forma parte de mi planificación financiera personal, es decir, que tales gastos están considerados en mi operatividad.	En bajo grado	6 20.00%
	Regular	12 40.00%
	En alto grado	5 16.70%
	En muy alto grado	4 13.30%
Total		
	30	100.00%

Nota. Elaboración propia a partir de SPSS Windows

A continuación, se aprecia los resultados en su forma gráfica en la que se aprecia los resultados anteriormente expuestos:

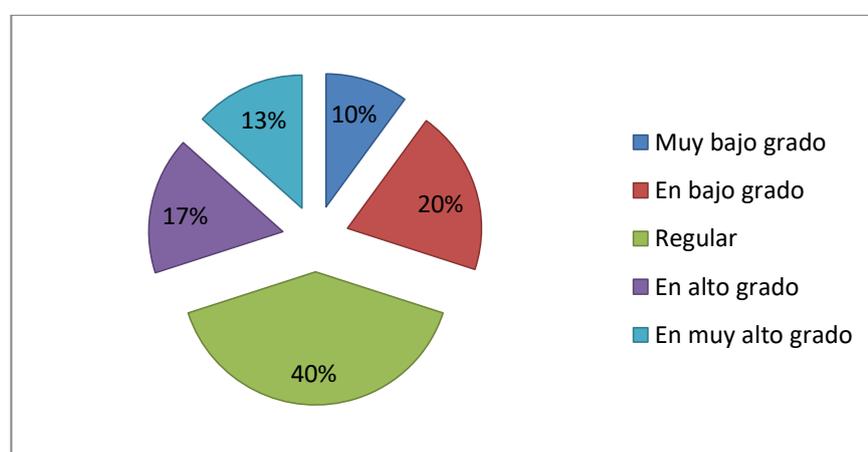


Figura 17. Pago como parte de la planificación financiera

4.3.3.2. Infracciones y sanciones tributarias

4.3.3.2.1. Conocimiento de malas prácticas

i. Item 1

Como se aprecia, en la Tabla 20, se presentan los resultados del ítem que formula la proposición “Tengo conocimiento de cuáles son las malas prácticas que implican infracciones tributarias”, y que permite evaluar la dimensión Infracciones y sanciones tributarias, que forma parte del indicador Conocimiento de malas prácticas, para la variable Cultura Tributaria.

Según los resultados de la escala de Likert aplicada, los resultados muestran que el mayor porcentaje corresponde a los cirujanos dentistas que indicaron el cumplimiento del ítem en regular grado con el 46.7%, seguido por el 23.3%, quienes marcaron la alternativa en bajo grado. El menor porcentaje, por otro lado, corresponde a la calificación en muy bajo grado, con el 6.7% de marcaciones.

El balance de resultados da cuenta que existe una tendencia de marcaciones regulares, que es indicador que los cirujanos dentistas en algunos casos conocen las malas prácticas que implican infracciones tributarias.

Tabla 20

Conocimiento de malas prácticas

Ítem - Alternativas	Recuento	Porcentaje
Tengo conocimiento de		
Muy bajo grado	2	6.70%
cuáles son las malas		
prácticas que implican		
infracciones tributarias.		
En bajo grado	7	23.30%
Regular	14	46.70%
En alto grado	5	16.70%
En muy alto grado	2	6.70%
Total	30	100.00%

Nota. Elaboración propia a partir de SPSS Windows

A continuación, se aprecia los resultados en su forma gráfica en la que se aprecia los resultados anteriormente expuestos:

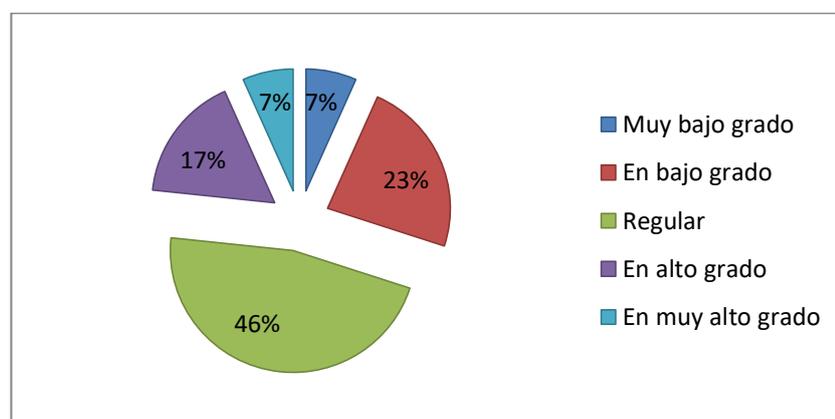


Figura 18. Conocimiento de malas prácticas

ii. Item 2

Como se aprecia, en la Tabla 21, se presentan los resultados del ítem que formula la proposición “Considero que es importante evitar realizar malas prácticas tributarias que conlleven evasión y/o defraudación.”, y que permite evaluar la dimensión Infracciones y sanciones tributarias, que forma parte del indicador Conocimiento de malas prácticas, para la variable Cultura Tributaria.

Según los resultados de la escala de Likert aplicada, los resultados muestran que el mayor porcentaje corresponde a los cirujanos dentistas que indicaron el cumplimiento del ítem en alto grado con el 63.3%, seguido por el 33.3%, quienes marcaron la alternativa regular grado.

El menor porcentaje, por otro lado, corresponde a la calificación en muy alto grado grado, con el 3.3% de marcaciones.

El balance de resultados da cuenta que existe una tendencia de marcaciones positiva, que es indicador que los cirujanos

dentistas consideran que es importante que se eviten las malas prácticas que conllevan evasión y/o defraudación.

Tabla 21

Importancia de evitar malas prácticas

Ítem - Alternativas	Recuento	Porcentaje
Considero que es importante evitar realizar		
malas prácticas tributarias que conlleven evasión y/o defraudación.		
Muy bajo grado	0	0.00%
En bajo grado	0	0.00%
Regular	10	33.30%
En alto grado	19	63.30%
En muy alto grado	1	3.30%
Total	30	100.00%

Nota. Elaboración propia a partir de SPSS Windows

A continuación, se aprecia los resultados en su forma gráfica en la que se aprecia los resultados anteriormente expuestos:

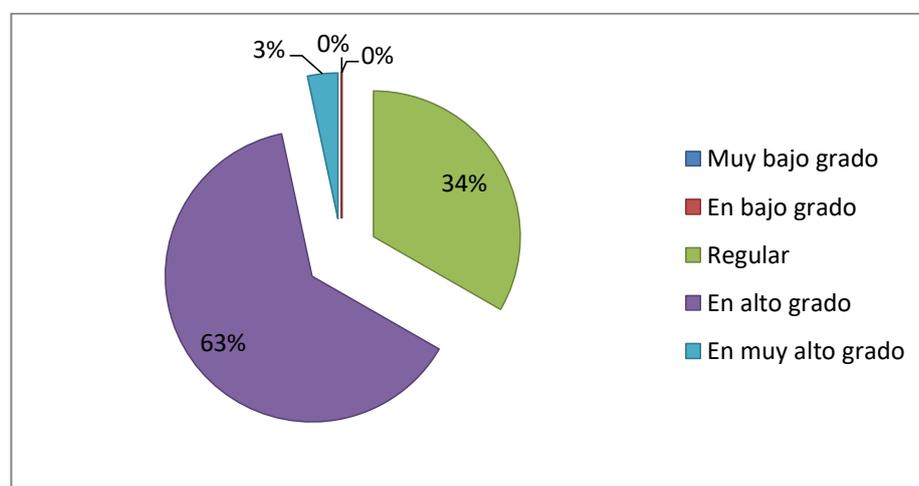


Figura 19. *Importancia de evitar malas prácticas*

4.3.3.2.2. Omisión de registro de información

i. Item 1

Como se aprecia, en la Tabla 22, se presentan los resultados del ítem que formula la proposición “Al momento de registrar mis operaciones por la prestación de un servicio, dada la emisión de comprobantes de pago, considero la información requerida. Y registro el pago”, y que permite evaluar la dimensión Infracciones y sanciones tributarias, que forma parte del indicador Omisión de registro de información, para la variable Cultura Tributaria.

Según los resultados de la escala de Likert aplicada, los resultados muestran que el mayor porcentaje corresponde a los cirujanos dentistas que indicaron el cumplimiento del ítem en regular grado con el 46.7%, seguido por el 46.7%, quienes marcaron la alternativa en alto grado. El menor porcentaje, por otro lado, corresponde a la calificación en muy alto grado, con el 3.3% de marcaciones. El balance de resultados da cuenta que existe una tendencia de marcaciones positiva, que es indicador que los cirujanos dentistas consideran la información necesaria

al momento que emiten los comprobantes de pago según sus servicios brindados.

Tabla 22

Consideración de información al emitir comprobantes

Ítem - Alternativas	Recuento	Porcentaje
Al momento de registrar mis operaciones por la prestación de un servicio, dada la emisión de comprobantes de pago, considero la información requerida. Y registro el pago.		
Muy bajo grado	0	0.00%
En bajo grado	1	3.30%
Regular	14	46.70%
En alto grado	14	46.70%
En muy alto grado	1	3.30%
Total	30	100.00%

Nota. Elaboración propia a partir de SPSS Windows

A continuación, se aprecia los resultados en su forma gráfica en la que se aprecia los resultados anteriormente expuestos:

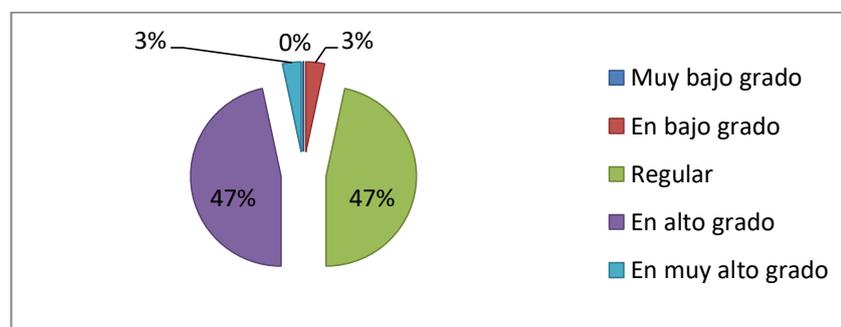


Figura 20. Consideración de información al emitir comprobantes

4.3.3.2.3. Conocimiento sobre elusión tributaria

i. Item 1

Como se aprecia, en la Tabla 23, se presentan los resultados del ítem que formula la proposición “Conozco las sanciones a las que estoy expuesto en caso de alguna elusión tributaria. (movimientos o esquemas para minimizar el pago de impuestos)”, y que permite evaluar la dimensión Infracciones y sanciones tributarias, que forma parte del indicador Conocimiento sobre la elusión tributaria, para la variable Cultura Tributaria.

Según los resultados de la escala de Likert aplicada, los resultados muestran que el mayor porcentaje corresponde a los cirujanos dentistas que indicaron el cumplimiento del ítem en regular grado con el 46.7%, seguido por el 16.7%, quienes marcaron la alternativa en alto grado. El menor porcentaje, por otro lado, corresponde a la calificación en muy alto grado, con el 3.3% de marcaciones. El balance de resultados da cuenta que existe una tendencia de marcaciones regular, que es indicador

que los cirujanos dentistas en algunos casos conocen las sanciones a las que se exponen en caso de malas prácticas.

Tabla 23

Conocimiento de sanciones

Ítem - Alternativas	Recuento	Porcentaje
Conozco las sanciones a		
las que estoy expuesto		
en caso de alguna		
elusión tributaria.		
(movimientos o		
esquemas para		
minimizar el pago de		
impuestos)		
Muy bajo grado	2	6.70%
En bajo grado	8	26.70%
Regular	14	46.70%
En alto grado	5	16.70%
En muy alto grado	1	3.30%
Total	30	100.00%

Nota. Elaboración propia a partir de SPSS Windows

A continuación, se aprecia los resultados en su forma gráfica en la que se aprecia los resultados anteriormente expuestos:

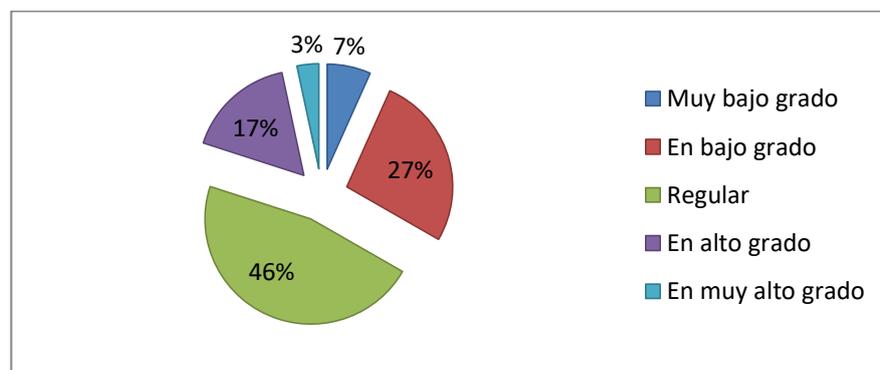


Figura 21. Conocimiento de sanciones

4.3.3.2.4. Conocimiento sobre sanciones tributarias

i. Item 1

Como se aprecia, en la Tabla 24, se presentan los resultados del ítem que formula la proposición “Estoy informado de las sanciones tributarias que puede acarrear el incumplimiento de las obligaciones tributarias”, y que permite evaluar la dimensión Infracciones y sanciones tributarias, que forma parte del indicador Conocimiento sobre sanciones tributarias, para la variable Cultura Tributaria.

Según los resultados de la escala de Likert aplicada, los resultados muestran que el mayor porcentaje corresponde a los cirujanos dentistas que indicaron el cumplimiento del ítem en regular grado con el 33.3%, seguido por el 3.3%, quienes marcaron la alternativa en bajo grado.

El menor porcentaje, por otro lado, corresponde a la calificación en muy alto grado, con el 3.3% de marcaciones.

El balance de resultados da cuenta que existe una tendencia de marcaciones negativa, que es indicador que los cirujanos

dentistas no tienen el suficiente conocimiento e información sobre las sanciones tributarias a partir del incumplimiento de sus obligaciones.

Tabla 24

Información sobre sanciones tributarias

Ítem - Alternativas	Recuento	Porcentaje
Estoy informado de las sanciones tributarias que puede acarrear el incumplimiento de las obligaciones tributarias.	Muy bajo grado	2 6.70%
	En bajo grado	10 33.30%
	Regular	10 33.30%
	En alto grado	7 23.30%
	En muy alto grado	1 3.30%
Total	30	100.00%

Nota. Elaboración propia a partir de SPSS Windows

A continuación, se aprecia los resultados en su forma gráfica en la que se aprecia los resultados anteriormente expuestos:

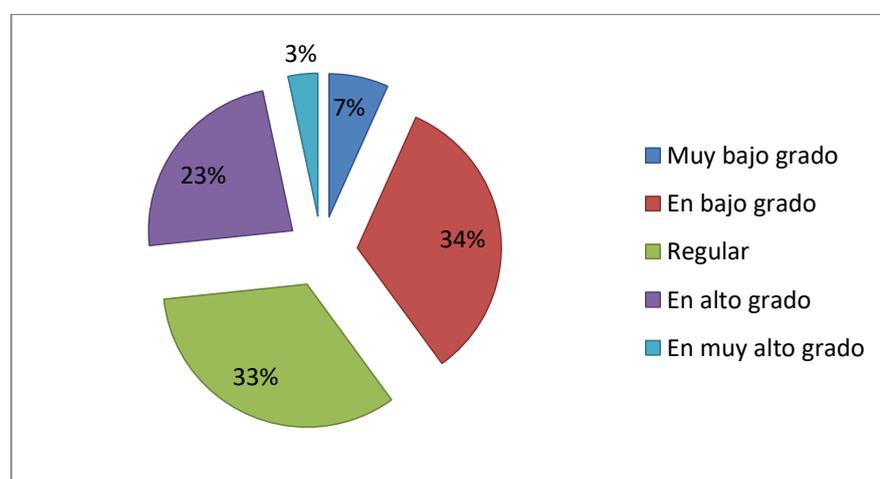


Figura 22. Información sobre sanciones tributarias

4.4.PRUEBA ESTADÍSTICA

4.4.1. Prueba de hipótesis General

La hipótesis general plantea:

H0: La cultura tributaria no influye significativamente en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna.

H1: La cultura tributaria influye significativamente en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna.

La comprobación de hipótesis se realiza ejecutando la prueba de regresión lineal estadística, siendo el modelo estadístico el siguiente:

Variable dependiente: Cumplimiento

Variable independiente: Cultura Tributaria

Lineal: $Y = a + b \cdot X$

La prueba permite calcular los siguientes coeficientes:

Tabla 25

Coefficientes del contraste de hipótesis general

	Mínimos Cuadrados	Estándar	Estadístico	
Parámetro	Estimado	Error	T	Valor-P
Intercepto	0.232112	0.4502	0.515575	0.6102
Pendiente	0.889577	0.137858	6.45285	0.0000

Nota. Elaboración propia a partir de SPSS Windows

Dónde:

Coefficiente de Correlación = 0.773258

R-cuadrada = 59.7928 por ciento

R-cuadrado (ajustado para g.l.) = 58.3569 por ciento

Error estándar del est. = 0.358406

Error absoluto medio = 0.292627

Estadístico Durbin-Watson = 1.75823 (P=0.2274)

Autocorrelación de residuos en retraso 1 = 0.0769692

Dado ello, el ajuste del modelo lineal para describir la relación entre Cumplimiento y Cultura Tributaria permite calcular la ecuación lineal del modelo:

$$\text{Cumplimiento} = 0.232112 + 0.889577 * \text{Cultura Tributaria}$$

De acuerdo a los resultados, dado que el valor-P en la tabla ANOVA es menor que 0.05, se determina que existe una relación estadísticamente significativa entre Cumplimiento y Cultura Tributaria con un nivel de confianza del 95.0%.

Del mismo modo, el estadístico R-Cuadrada indica que el modelo ajustado explica 59.7928% de la variabilidad en Cumplimiento. El coeficiente de correlación es igual a 0.773258, indicando una relación moderadamente fuerte entre las variables.

Estos resultados permiten determinar que La cultura tributaria influye significativamente en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna, aprobando la hipótesis alterna planteada.

4.4.2. Prueba de hipótesis Específicas

4.4.2.1. Prueba de Hipótesis Específica 1

H0: La conciencia tributaria no influye significativamente en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna.

H1: La conciencia tributaria influye significativamente en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna.

La comprobación de hipótesis se realiza ejecutando la prueba de regresión lineal estadística, siendo el modelo estadístico el siguiente:

Variable dependiente: Cumplimiento

Variable independiente: Conciencia Tributaria

Lineal: $Y = a + b \cdot X$

La prueba permite calcular los siguientes coeficientes:

Tabla 26

Coefficientes del contraste de hipótesis específica 1

	Mínimos Cuadrados	Estándar	Estadístico	
Parámetro	Estimado	Error	T	Valor-P
Intercepto	1.00311	0.464907	2.15765	0.0397
Pendiente	0.619446	0.134986	4.58895	0.0001

Nota. Elaboración propia a partir de SPSS Windows

Dónde:

Coefficiente de Correlación = 0.655174

R-cuadrada = 42.9252 por ciento

R-cuadrado (ajustado para g.l.) = 40.8868 por ciento

Error estándar del est. = 0.427017

Error absoluto medio = 0.351857

Estadístico Durbin-Watson = 1.96742 (P=0.4487)

Autocorrelación de residuos en retraso 1 = 0.00349216

Dado ello, el ajuste del modelo lineal para describir la relación entre Cumplimiento y la Conciencia tributaria permite calcular la ecuación lineal del modelo:

$$\text{Cumplimiento} = 1.00311 + 0.619446 * \text{Conciencia Tributaria}$$

De acuerdo a los resultados, dado que el valor-P en la tabla ANOVA es menor que 0.05, se determina que existe una relación estadísticamente significativa entre la Conciencia Tributaria y Cultura Tributaria con un nivel de confianza del 95.0%.

Del mismo modo, el estadístico R-Cuadrada indica que el modelo ajustado explica 42.9252% de la variabilidad en Cumplimiento. El coeficiente de correlación es igual a 0.655174, indicando una relación moderadamente fuerte entre las variables.

Estos resultados permiten determinar que la conciencia tributaria influye significativamente en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna, aprobando la hipótesis alterna planteada.

4.4.2.2. Prueba de Hipótesis Específica 2

H0: La educación cívica tributaria no influye significativamente en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna.

H1: La educación cívica tributaria influye significativamente en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna.

La comprobación de hipótesis se realiza ejecutando la prueba de regresión lineal estadística, siendo el modelo estadístico el siguiente:

Variable dependiente: Cumplimiento

Variable independiente: Educación cívica tributaria

Lineal: $Y = a + b \cdot X$

La prueba permite calcular los siguientes coeficientes:

Tabla 27

Coefficientes del contraste de hipótesis general

	Mínimos Cuadrados	Estándar	Estadístico	
Parámetro	Estimado	Error	T	Valor-P
Intercepto	0.961621	0.450528	2.13443	0.0417
Pendiente	0.699287	0.144778	4.83006	0.0000

Nota. Elaboración propia a partir de SPSS Windows

Dónde:

Coefficiente de Correlación = 0.67417

R-cuadrada = 45.4505 por ciento

R-cuadrado (ajustado para g.l.) = 43.5023 por ciento

Error estándar del est. = 0.417464

Error absoluto medio = 0.317933

Estadístico Durbin-Watson = 1.97974 (P=0.4575)

Autocorrelación de residuos en retraso 1 = -0.0643856

Dado ello, el ajuste del modelo lineal para describir la relación entre la Educación cívica tributaria y Cultura Tributaria permite calcular la ecuación lineal del modelo:

$$\text{Cumplimiento} = 0.961621 + 0.699287 * \text{Educación cívica tributaria}$$

De acuerdo a los resultados, dado que el valor-P en la tabla ANOVA es menor que 0.05, se determina que existe una relación estadísticamente significativa entre Cumplimiento y Educación cívica tributaria con un nivel de confianza del 95.0%.

Del mismo modo, el estadístico R-Cuadrada indica que el modelo ajustado explica 45.4505% de la variabilidad en Cumplimiento. El coeficiente de correlación es igual a 0.67417, indicando una relación moderadamente fuerte entre las variables.

Estos resultados permiten determinar que la Educación cívica tributaria influye significativamente en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna, aprobando la hipótesis alterna planteada.

4.5.DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la investigación permiten observar que existen niveles regulares de cultura tributaria en los cirujanos dentistas evaluados, y que dan cuenta que la conciencia como la educación cívica tributaria están debilitadas, encontrando que muchos de los encuestados no tienen conocimiento de la significancia que implica realizar los pagos de los tributos según corresponde.

Así por ejemplo, en cuanto a la conciencia tributaria la principal debilidad detectada es la falta de motivación para cumplir con las obligaciones tributarias adquiridas con la puesta en marcha de su negocio, mientras que la principal fortaleza puede identificarse en que existe conciencia que es importante realizar el pago.

Por otro lado, respecto a la educación cívica tributaria, se ha detectado que los contribuyentes no suelen participar en los cursos de la SUNAT y tampoco conocen cómo se realizan las declaraciones de pago generadas. En tanto, que el ítem mejor calificado fue que los cirujanos dentistas indican que pagar impuestos implica parte de su formación en valores.

Respecto al cumplimiento de las obligaciones, muchos de los cirujanos dentistas evaluados manifestaron que no están informados sobre las fechas y

cronogramas de pago, además de en niveles regulares respetar con el pago de los tributos oportunos.

En tanto, en esta variable, respecto al conocimiento de las infracciones y sanciones tributarias se encuentra un escaso conocimiento.

Estos resultados guardan relación con los resultados de autores como Chavez & Tadeo (2018), quienes consideran que es muy necesario concientizar a sus evaluados sobre cultura tributaria, ya que la ausencia de ésta deriva en el no cumplimiento voluntario de dichas obligaciones, generando la evasión tributaria, hecho que es similar al caso de los cirujanos dentistas, quienes están más propensos en caer en malas prácticas debido al debilitamiento de su cultura tributaria.

Por otro lado, en comparación a lo que sostiene Palaco (2018), también se determina que existe una influencia directa y significativa entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias, en su caso aplicado a las Asociaciones de Comerciantes, y que resulta similar al caso de los cirujanos dentistas evaluados.

Por otro lado, la investigación, según los resultados, los cirujanos dentistas no sienten que sea una obligación realizar el pago de los tributos, caso similar a los expuestos por Chacaltana (2016), quien analizó la cultura de los

contribuyentes del Distrito de Gregorio Albarracín, muchos de los cuales evaden el pago de tributos.

Cabe mencionar que el incumplimiento de la obligación tributaria trae consigo que los niveles de recaudación fiscal se vean afectados, como es el caso de lo que expone Begazo (2016) en la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, siendo la presente investigación un caso que pueda repercutir en los niveles de recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Tacna.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1.CONCLUSIONES

1. Se logró determinar que la cultura tributaria influye de forma significativa en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna, dado el cálculo de un valor-P de 0.00 que es indicador de una relación muy fuerte entre ambas variables, y un R-cuadrado que explica que la cultura tributaria de los cirujanos tiende a determinar el 59.79% del cumplimiento de sus obligaciones, demostrando que es importante que los cirujanos dentistas gocen de una adecuada conciencia tributaria y educación tributaria para que no se vean expuestos a situaciones de elusión o evasión tributaria, considerando que los profesionales evaluados son relativamente nuevos en el entorno empresarial y desde los primeros periodos formarán hábitos de cumplimiento que pueden ser determinantes en sus obligaciones futuras.
2. Tras medir la influencia de la conciencia tributaria en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna, se determinó que existe una influencia significativa, en función del Valor-P de 0.0001, que al ser menor que 0.05 demuestra la existencia de una relación y un R-cuadrado que indica que se cumple una relación de influencia en la que el 42.92% de cumplimiento de las

obligaciones se ve condicionado por la conciencia tributaria, lo que es indicador que la sensibilización sobre el cumplimiento de las normas tributarias, el cumplimiento de pago de tributos y la motivación para el cumplimiento tienden a afectar el cumplimiento de las obligaciones, que según los resultados, están debilitados, representando una amenaza de posible elusión o evasión.

3. Tras evaluar la influencia de la educación cívica tributaria en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna, se logró determinar la existencia de una influencia significativa, a partir de un Valor-P de 0.00 que es indicador de la relación y un R-cuadrado que es indicador que el 45.45% de cumplimiento de las obligaciones puede verse afectada a partir de la educación cívica, en términos de participación en cursos tributarios y valores interiorizados en la conciencia. Los resultados también muestran niveles bajos de educación cívica tributaria, lo que permite deducir que existen niveles de cultura tributaria inadecuadas que pueden provocar la comisión de faltas y/o malas prácticas tributarias.

5.2.RECOMENDACIONES O PROPUESTA

1. La SUNAT como ente regulador del cumplimiento de las obligaciones tributarias debe de lograr un enfoque en fortalecer la cultura tributaria, ejecutando para ello programación de capacitaciones y visitas dirigidas a las mismas organizaciones en las que el personal de la institución pueda brindar mayor alcance de información relativa al cumplimiento de las obligaciones. Así mismo, es necesario que la SUNAT realice un control de la cultura tributaria ejecutando para ello mediciones periódicas, que permitan lograr un balance sobre la realidad tributaria en la ciudad de Tacna, y establecer estrategias de acción con direccionamiento a los sectores más propensos a incumplir con las obligaciones.
2. La SUNAT, en coordinación con los cirujanos dentistas, puede establecer un programa de capacitación tributaria exclusiva para este sector, en el que se establezcan casuísticas y se informe sobre los cronogramas de pagos de forma personalizada para cada uno de los participantes. Así mismo, se firme un compromiso de participación en programas futuros y se promueva que estos profesionales informen a demás colegas sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias a fin de formar parte de las metas del estado y contribuir al desarrollo de la región.

3. Es necesario que la SUNAT realice un estudio periódico de los niveles de cumplimiento y evasión tributaria en el sector de cirujanos dentistas, por medio de visitas inopinadas en los primeros periodos de gestión, dado que estos marcarán de forma directa los hábitos futuros y permitirán evitar que se apliquen malas prácticas que impliquen elusión o evasión. Respecto a ello, se puede establecer un programa de adecuación a la norma tributaria por medio de una fiscalización directa y aplicación de sanciones simuladas, que hagan notar a los especialistas la necesidad de laborar según las normas tributarias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amaguaya, J., & Moreira, L. (2016). *La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la Cultura Tributaria en el Peru. *Accounting, power for business*, 73-90.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2008). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Venezuela: Universidad Rafael Bellosó Chacín.
- Ataliba, G. (1977). *Hipótesis de Incidencia*. Montevideo: Fondo Editorial Universitario.
- Begazo, J. (2016). *Cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial y su relación con el nivel de recaudación fiscal en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza*. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Calvo, R. (2004). *Derecho Tributario Parte General*. Madrid: Cvitas Ediciones.
- Carrasco, L. (2010). *Obligación Tributaria*. Lima: Estudio Carrasco Asesoría y Consultoría.
- Chacaltana, E. (2016). *La cultura tributaria de los contribuyentes del nuevo Registro Único Simplificado y su relación con la evasión tributaria en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa periodo 2013*. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

- Chavez, M., & Tadeo, V. (2018). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huancayo*. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Peru.
- Chávez, P. (1993). *La tributación*. Lima: Quipukamayoc.
- Chavez, P. (2000). La tributacion. *Quipukamayoc*, 47-50.
- Cosulich, J. (1993). *La Evasión Tributaria, Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL ONUD*. Chile: Naciones Unidas CEPAL.
- (2018). *Cultura Tributaria*. Lima: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administracion Tributaria.
- Definicion.de. (2018). *Definicion.de*. Obtenido de <https://definicion.de/sociedad/>
- Flores, E. (1977). *Elementos de Finanzas Publicas Mexicanas*. Mexico: Porrúa.
- García, C. (2005). *Reflexiones sobre las medidas para combatir la elusión fiscal. Cláusulas generales y especiales*. Lima: Vectigalia PUCP.
- Garcia, J. (13 de junio de 2017). *Universidad de Ciencias y Humanidades*. Obtenido de <http://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>
- Giulliani, C. (1976). *Derecho Financiero*. Buenos Aires: Depalma.
- Golia, J. (2003). *Evasion Cero*. Venezuela: SENIAT.
- Griziotti, B. (1958). *Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas*. Reus: Madrid.
- Guaiquirima, C. (2004). *Cultura aduanera y tributaria*. Caracas: Servicio Nacional Integrado de Administracion Aduanera y Tributaria (SENIAT).

- Jorrat, M., & Podestá, A. (2010). *Análisis comparativo de las metodologías empleadas para la estimación de la evasión en el impuesto a la renta-Evasión y equidad en América Latina*. Chile: Naciones Unidas CEPAL.
- Leal, J. (2003). *La constitucionalidad de las reglas de miscelánea fiscal que establecen las declaraciones por medios electrónicos*. Puebla: Universidad de las Américas Puebla.
- Maragain, E. (1989). *Introducción al estudio del Derecho Tributario Mexicano*. México: Porrúa.
- MEF. (2017). *Glosario de términos tributarios*. Lima: MEF.
- Mendoza, L. (2002). *Cultura Tributaria la población estudiantil del instituto diocesano Barquisimeto*. Venezuela: Universidad Centroccidental Lizandro Alvarado.
- Mendoza, L. (2002). *Cultura Tributaria en la población estudiantil del Instituto Diocesano Barquisimeto*. Venezuela: Universidad Centroccidental Lizandro Alvarado.
- OECD. (2018). *OECD*. Obtenido de OECD: <http://www.oecd.org/ctp/glossaryoftaxterms.htm>
- Palaco, M. (2018). *Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en las Asociaciones de Comerciantes, San Juan de Lurigancho, 2017*. Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- Panta, O. (28 de Agosto de 2018). *Infracción y Sanción Tributaria SUNAT*. Obtenido de El Blog del Contador: <https://elblogdelcontador.com/infraccion-y-sancion-tributaria/>

- Pérez, J. (2001). *Montesquieu y el derecho tributario moderno*. Madrid: Dykinson.
- PUCP. (2010). *PUCP*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definicion-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Queralt, M. (2011). *Curso de Derecho Financiero y Tributario*. Madrid: Tecnos.
- Rivera, R., & Sojo, C. (2002). *El Sistema Tributario Costarricense*. Costa Rica: La Nacion.
- Rodríguez, H. (1998). *Derecho Fiscal*. México: Harla.
- Romero, N., & Vargas, C. (2013). *LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LOS COMERCIANTES DE LA BAHIA "MI LINDO MILAGRO" DEL CANTON MILAGRO*. MILAGRO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.
- Solorzano, D. (2011). *La Cultura Tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el peru*. Lima: Congreso de la Republica.
- SUNAT. (2012). *Cultura y Conciencia Tributaria*. Lima: SUNAT.
- Tributarias, C. I. (2012). *Una aproximacion a la cultura tributaria en Nicaragua*. Managua, Nicaragua: Instituto de estudios estrategicos y politicas publicas.
- Tributarias, C. I. (2012). *Una aproximacion a la Cultura Tributaria en Nicaragua*. Managua, Nicaragua: Instituto de Estudios Estrategicos y Politicas Publicas.

Villanueva, W. (30 de Enero de 2018). El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo. *Diario Gestión*.

Villegas, H. (2001). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Buenos Aires: JJCPM.

Yañez, J. (1982). *Evasion Tributaria*. Chile: Universidad de Chile.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSION	INDICADOR
<u>Problema General</u>	<u>Objetivo General</u>	<u>Hipótesis General</u>	Variable independiente: Cultura Tributaria	Conciencia Tributaria	Cumplimiento de las normas tributarias
¿Cómo influye la cultura tributaria en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna?	Determinar la influencia de la cultura tributaria en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna.	La cultura tributaria influye significativamente en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna.			Educación cívica tributaria
				Motivación para el cumplimiento de las obligaciones	
<u>Problemas específicos</u>	<u>Objetivos específicos</u>	<u>Hipótesis específicas</u>		Participación en cursos tributarios	
• ¿Cómo influye la conciencia tributaria en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna?	• Medir la influencia de la conciencia tributaria en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna.	• La conciencia tributaria influye significativamente en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna.	Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Programación de las obligaciones tributarias	Valores interiorizados en la conciencia
					Responsabilidad de pago de tributos
• ¿Cómo influye la educación cívica tributaria en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna?	• Evaluar la influencia de la educación cívica tributaria en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna.	• La educación cívica tributaria influye significativamente en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna.		Infracciones y sanciones tributarias	Cumplimiento del cronograma de pago de tributos
					Planeamiento tributario
					Conocimiento de malas prácticas
					Omisión de registro de información
					Conocimiento sobre elusión tributaria
					Conocimiento sobre sanciones tributarias
METODO Y DISEÑO		POBLACIÓN Y MUESTRA		TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	
Tipo de investigación:	Básica	Población:	30	Técnica:	Encuesta
Diseño de investigación:	No experimental, Transversal	Muestra:	30	Instrumentos:	Cuestionario
	Correlacional			Tratamiento estadístico:	SPSS Windows 21

Anexo 2. Cuestionario

CUESTIONARIO

El presente cuestionario forma parte de una investigación académica para optar por el título de Maestro en Contabilidad, Tributación y Auditoría de la Universidad Privada de Tacna. Los resultados son de carácter anónimo y tiene como objetivo medir qué tanto conoce usted y cumple con las obligaciones tributarias impuestas para el funcionamiento de su negocio.

1. Datos Generales (Aplica a 4ta. Categoría)

Sexo: _____ Edad: _____

Se solicita que marque con una “X” según considere, donde:

1: Muy bajo grado 2: En bajo grado 3: Regular 4: En alto grado 5: En muy alto grado

1. Cultura tributaria

Ítem	1	2	3	4	5
Conciencia Tributaria					
Conozco cuáles son las normas tributarias que regulan el régimen al cual estoy adherido. (Regímenes de 4ta categoría)					
Soy consciente que debo de cumplir con las normas tributarias impuestas (obligación e importancia)					
Tengo conocimiento de la forma en la que debo dar cumplimiento del pago de los tributos.					
Soy consciente que tengo la obligación de cumplir con el pago de los tributos.					
Conozco los motivos por los cuales debo de cumplir con las obligaciones tributarias					
Me siento motivado para cumplir con las obligaciones tributarias que he adquirido con la puesta en marcha de mi negocio.					
Educación cívica tributaria					
Considero que es importante participar en cursos tributarios para lograr un correcto cumplimiento con mis obligaciones tributarias.					
Suelo participar de cursos tributarios que promueve la SUNAT.					
Considero que es importante que todo contribuyente cumpla fielmente con el pago de los tributos.					
Pagar los tributos forma parte de mi formación en valores.					
Tengo conocimiento de cómo realizar la declaración anual de la renta generada.					
Tengo conocimiento que puedo exigir la devolución de los valores de renta en caso de haber realizado pagos en exceso.					

2. Cumplimiento de obligaciones tributarias

Ítem	1	2	3	4	5
Programación de las obligaciones tributarias					
Estoy informado de las fechas y cronogramas de pago de impuestos de SUNAT.					
Respeto y cumpro de forma oportuna con el pago de los tributos de acuerdo a la programación establecida por la SUNAT.					
El pago de los tributos forma parte de mi planificación financiera personal, es decir, que tales gastos están considerados en mi operatividad.					
Infracciones y sanciones tributarias					
Tengo conocimiento de cuáles son las malas prácticas que implican infracciones tributarias.					
Considero que es importante evitar realizar malas prácticas tributarias que conlleven evasión y/o defraudación.					
Al momento de registrar mis operaciones por la prestación de un servicio, dada la emisión de comprobantes de pago, considero la información requerida. Y registro el pago.					
Conozco las sanciones a las que estoy expuesto en caso de alguna elusión tributaria. (movimientos o esquemas para minimizar el pago de impuestos)					
Estoy informado de las sanciones tributarias que puede acarrear el incumplimiento de las obligaciones tributarias.					

Muchas gracias por participar

Anexo 3. Validación del instrumento por prueba de confiabilidad

Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	30	100.0
	Excluidos(a)	0	.0
	Total	30	100.0

a Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.867	20

Nota. Elaboración propia a partir de SPSS Windows

Anexo 4. Solicitud de información

“ AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL”

Tacna, 07 de Setiembre

Asunto: Información de licencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted , con el objeto de saludarlo muy cordialmente, y al mismo tiempo exponerle lo siguiente:

Se le brindo la información al correo electrónico jessicacor3@hotmail.com perteneciente a la señorita **YESSICA ELIZBETH CORDOVA HUALLPA** identificada con el DNI 46496946 domiciliada en A.H Francisco Gonzales de Paula Vigil Calle San Camilo 550-C. Solicitando información de las licencias de funcionamiento que se tramitaron a los cirujanos dentistas durante los años 2014,2015,2016 y 2017.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.



Anexo 5. Validación de Juicio de Expertos

	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA Escuela de Posgrado Centro de Investigación Formato de Validación por expertos			
	Codificación CEIN fve - 001	Versión 00	Vigencia 2015	Páginas 02

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**I. DATOS GENERALES:**

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): *Flore Flores Paredón Arzú*
- 1.2. Grado Académico: *Doctor*
- 1.3. Profesión: *Administrador*
- 1.4. Institución donde labora: *UPT*
- 1.5. Cargo que desempeña: *Jefe OPIA*
- 1.6. Denominación del Instrumento:
Cuestionario
- 1.7. Autor del instrumento: *Yessica Elizabeth Córdova Huallpa*
- 1.8. Programa de postgrado: *Maestría en Contabilidad, Tributación y Auditoría*

II. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión				✓	
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				✓	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría				✓	
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable				✓	
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				✓	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				✓	
SUMATORIA PARCIAL					24	
SUMATORIA TOTAL						24

	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA Escuela de Posgrado Centro de Investigación Formato de Validación por expertos			
	Codificación CEIN fve - 001	Versión 00	Vigencia 2015	Páginas 02

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): PERINORA ARANA EVORA LUJA
- 1.2. Grado Académico: DOCTORA
- 1.3. Profesión: CONTADORA
- 1.4. Institución donde labora: U.P.T.
- 1.5. Cargo que desempeña: DOCENTE
- 1.6. Denominación del Instrumento:
Cuestionario
- 1.7. Autor del instrumento: Yessica Elizabeth Gordava Huallpa
- 1.8. Programa de postgrado: Maestría en Contabilidad, Tributación y Auditoría

II. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión				X	
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				X	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados					X
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				X	
SUMATORIA PARCIAL					12	15
SUMATORIA TOTAL						27

	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA Escuela de Posgrado Centro de Investigación Formato de Validación por expertos			
	Codificación CEIN fve - 001	Versión 00	Vigencia 2015	Páginas 02

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): Arias Uscoray Genaro Renato
- 1.2. Grado Académico: MAESTRO
- 1.3. Profesión: COMODOR PLANO
- 1.4. Institución donde labora: UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
- 1.5. Cargo que desempeña: DOCTOR
- 1.6. Denominación del Instrumento: COESTRUCTIVO
- 1.7. Autor del instrumento: Yessira Elizabeth Gordana Muallpa
- 1.8. Programa de postgrado: MAESTRIA EN COMERCIALIZACION MERCADO Y SERVICIOS

II. VALIDACIÓN

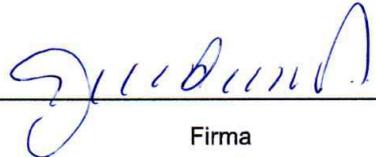
INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión				x	
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				x	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					x
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable				x	
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				x	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				x	
SUMATORIA PARCIAL					20	5
SUMATORIA TOTAL					25	

	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA Escuela de Posgrado Centro de Investigación Formato de Validación por expertos		
	Codificación CEIN fve - 001	Versión 00	Vigencia 2015

III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

- 3.1. Valoración total cuantitativa: 25
- 3.2. Opinión: FAVORABLE x DEBE MEJORAR _____
 NO FAVORABLE _____
- 3.3. Observaciones: Ninguna.
-
-
-

Tacna, 11/08/2018.


 Firma